

TABLA DE CONTENIDO

ACTA NO. 09	8
PRESIDENTE	8
SECRETARIA	8
PRESIDENTE	9
SECRETARIA	9
ORDEN DEL DÍA	10
PRESIDENTE	12
SECRETARIA	12
PRESIDENTE	12
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	12
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	13
SECRETARIA	13
PRESIDENTE	13
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana	13
SECRETARIA	13
Proposición	13
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
Impedimento	14
PRESIDENTE	14
SECRETARIA	14
PRESIDENTE	15
SECRETARIA	16
PRESIDENT	16
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	16
PRESIDENTE	17
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Margarita María Retrepo Arango	17
PRESIDENTE	17
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez	17
PRESIDENTE	20
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina	20
PRESIDENTE	21
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano	21
PRESIDENTE	21

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	21
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	22
PRESIDENTE	22
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.....	22
PRESIDENTE	23
Continúa con el uso de la palabra el H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez	23
PRESIDENTE	25
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	25
PRESIDENTE	26
Continúa con el uso de la palabra la H.R. Juanita María Goebertus Estrada	26
PRESIDENTE	27
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.....	27
PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	28
PRESIDENTE	28
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	29
PRESIDENTE	29
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.....	29
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes	30
PRESIDENTE	30
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.....	30
PRESIDENTE	31
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	31
PRESIDENTE	32
SECRETARIA	32
PRESIDENTE	33
SECRETARIA	33
PRESIDENTE	34
SECRETARIA	34

PRESIDENTE	34
SECRETARIA	34
PRESIDENTE	34
SECRETARIA	34
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	35
PRESIDENTE	35
SECRETARIA	36
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	36
PRESIDENTE	36
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	36
PRESIDENTE	36
SECRETARIA	37
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez	37
PRESIDENT	37
SECRETARIA	37
Proposición	37
PRESIDENTE	38
SECRETARIA	38
Artículo 72. Honorarios y Seguros	38
Proposición	38
PRESIDENTE	38
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	38
PRESIDENTE	39
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez	39
PRESIDENTE	39
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	39
PRESIDENTE	39
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez	39
PRESIDENTE	40
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras	40
PRESIDENTE	41
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	41
PRESIDENTE	41
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada	41

PRESIDENTE	42
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras	42
PRESIDENTE	42
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.....	42
PRESIDENTE	43
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	43
PRESIDENTE	43
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita Maria Goebertus Estrada	43
PRESIDENTE	44
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras	44
PRESIDENTE	44
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	44
PRESIDENTE	44
SECRETARIA	45
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	46
PRESIDENTE	46
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León.....	46
PRESIDENTE	46
SECRETARIA	47
PRESIDENTE	48
SECRETARIA	48
PRESIDENTE	48
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	48
PRESIDENTE	49
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	49
PRESIDENTE	50
H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	50
PRESIDENTE	50
H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	50
PRESIDENTE	50
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina	50
PRESIDENTE	51

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	51
PRESIDENTE	51
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	51
PRESIDENTE	52
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas	52
PRESIDENTE	53
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	53
PRESIDENTE	53
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero	53
PRESIDENTE	54
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.....	54
PRESIDENTE	54
SECRETARIA	54
PRESIDENTE	55
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	55
PRESIDENTE	55
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	55
PRESIDENTE	56
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina	56
PRESIDENTE	57
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda	57
PRESIDENTE	57
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.....	57
PRESIDENTE	57
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	57
PRESIDENTE	58
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	58
PRESIDENTE	58
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda	58

PRESIDENTE	58
SECRETARIA	58
PRESIDENTE	60
SECRETARIA	60
PRESIDENTE	60
SECRETARIA	60
PRESIDENTE	60
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	60
PRESIDENTE	61
Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez	61
PRESIDENTE	61
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras	61
PRESIDENTE	62
SECRETARIA	62
PRESIDENTE	63
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	63
PRESIDENTE	63
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez	63
PRESIDENTE	63
SECRETARIA	64
PRESIDENTE	64
SECRETARIA	64
PRESIDENTE	65
SECRETARIA	65
PRESIDENTE	65
SECRETARIA	66
PRESIDENTE	66
SECRETARIA	66
PRESIDENTE	67
SECRETARIA	67
PRESIDENTE	67
SECRETARIA	67
PRESIDENTE	67
SECRETARIA	67
PRESIDENTE	67
SECRETARIA	67
PRESIDENTE	69
SECRETARIA	69
PRESIDENTE	69

SECRETARIA	69
PRESIDENTE	69
La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas	69
PRESIDENTE	70
SECRETARIA	70
PRESIDENTE	70
La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado	70
PRESIDENTE	71
SECRETARIA	71
Anexos: Sesenta y cinco (65) Folios en CD	



COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA No. 09 **(Lunes 26 de Agosto de 2019)** **Sesiones Ordinarias** **Legislatura 2019 – 2020**

En Bogotá, D.C., el día lunes 26 de agosto, siendo las 10:19 a.m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante **Juan Carlos Rivera Peña**.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora **Amparo Yaneth Calderón Perdomo**, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día).

PRESIDENTE: A las personas que se encuentran en el recinto, señora Secretaria por favor llame a lista.

SECRETARIA: Sí señor Presidente siendo las 10:19 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO
ARIAS BETANCUR ERWIN
ASPRILLA REYES INTI RAÚL
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
DÍAZ LOZANO ELBERT
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN
SANTOS GARCÍA GABRIEL



TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR
USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME
WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Llegaron en el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes:

BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID
CÓRDOBA MANYOMA NILTON
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO
REYES KURI JUAN FERNANDO
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO

Con Excusa adjunta el Honorable Representante:

PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN

Señor Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: Le damos un cordial saludo al Representante Gustavo Estupiñan, muy satisfactorio tenerlo nuevamente aquí. Señora Secretaria por favor de lectura al Orden del Día.

SECRETARIA: Sí señor Presidente.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
SESIONES ORDINARIAS
LEGISLATURA 2019 – 2020**

SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA



“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

**Lunes veintiséis (26) de agosto de 2019
10:00 A.M.**

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”.

Autores: HH.RR. José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Edward David Rodríguez Rodríguez, Irma Luz Herrera Rodríguez, Juan Manuel Daza Iguarán, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María José Pizarro Rodríguez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Enrique Cabrales Baquero, Juan Carlos Wills Ospina, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Gabriel Santos García, David Ricardo Racero Mayorca, Juan Carlos Lozada Vargas.

Ponentes: HH.RR. José Daniel López Jiménez –C-, Juan Carlos Wills Ospina –C- Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Fernando Reyes Kuri, Elbert Díaz Lozano, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, Gaceta 655/2019
Ponencia Primer Debate. Gaceta: 767/2019

2. Proyecto de Ley Estatutaria No. 068 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se crea el Banco Nacional de Datos Genéticos vinculados a la Comisión de Delitos Violentos de alto impacto”.

Autor: H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker

Ponente: H.R. John Jairo Hoyos García

Proyecto publicado, Gaceta 692/2019
Ponencia Primer Debate. Gaceta: 766/2019

3. Proyecto de Ley No. 043 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se fortalecen las Veedurías Ciudadanas para la vigilancia de la Gestión Pública”.

Autores: HH.RR. Buenaventura León León, Juan Carlos Wills Ospina, Adriana Magali Matiz Vargas, Yamil Hernando Arana Padaui, Wadith Alberto Manzur Imbet, Nilton Córdoba Manyoma, Alfredo Ape Cuello Baute, Juan Carlos Rivera Peña, Jimmy Harold Díaz Peña, Diela Liliana Benavides Solarte, German Alcides Blanco Álvarez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Alvaran, José Elver Hernández Casas, María Cristina Soto de Gómez.

Ponentes: HH.RR. Buenaventura León León –C-, Alejandro Alberto Vega Pérez –C-, Margarita Maria Restrepo Arango, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, David Ernesto Pulido Novoa, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, Gaceta 668/2019

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 752/2019

4. Proyecto de Ley No. 046 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización”.

Autores: HH.RR. Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarrain D’arce, Yamil Hernando Arana Padaui, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, German Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvaran, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett,

Ponente: H.R. Juan Carlos Rivera Peña

Proyecto publicado, Gaceta 669/2019

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 767/2019

5. Proyecto de Ley No. 039 de 2019 Cámara “Por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congresional”.

Autor: H.R. Edwing Fabian Diaz Plata.

Ponentes: HH.RR. Gabriel Jaime Vallejo Chujfi –C-, Nilton Córdoba Manyoma –C-, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto publicado, Gaceta 667/2019

Ponencia Primer Debate Negativa. Gaceta: 766/2019 Mayoritaria

Ponencia Primer Debate: Gaceta: 766/2019 HH.RR. Juanita Goebertus, Erwin Arias, Luis Alberto Albán.

6. Proyecto de Acto Legislativo No. 069 de 2019 Cámara “Por medio del cual se modifica el artículo 207 de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: HH.RR. Martha Patricia Villalba Hodwalker, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, Elbert Díaz Lozano, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gloria Betty Zorro Africano, Esteban Quintero Cardona, Emeterio José Montes de Castro, José Elver Hernández Casas, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Teresa de Jesús Enrique Rosero, Mónica Liliana Valencia Montaña, John Jairo Cárdenas Moran, Alfonso José del Río Cabarcas.

Ponente: H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda

Proyecto publicado, Gaceta 687 /2019

Ponencia Primer Debate. Gaceta: 766/2019

III

Anuncio de proyectos

(Artículo 8. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

Juan Carlos Lozada Vargas
Presidente

Juan Carlos Rivera Peña
Vicepresidente

Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación, no hay ninguna solicitud de modificación del mismo, así que lo puede someter a votación toda vez que tenemos Quórum Decisorio.

PRESIDENTE: En consideración el Orden del Día leído. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Primer punto del Orden del Día. ¡Ah! Doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Presidente es que yo soy autor de un libro que se llama “El Abogado de la Mujer en la Familia” Está agotado, para quienes han lanzado toda clase de ofensas contra mí, entiendan que no soy ni misógino, ni odio a las mujeres. Tengo mujer y dos hijas, se lo voy a regalar a Margarita, léelo, es interesante, ahí está todo lo que tiene que ver con los derechos de la mujer. Gracias.

PRESIDENTE: A usted doctor Navas por su intervención. Primer punto del Orden del Día señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Primero: Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”. Autores los Representantes José Daniel López, Juanita María Goebertus, Edward David Rodríguez, Irma Luz Herrera, Juan Manuel Daza, José Jaime Uscátegui, Carlos Eduardo Acosta, María José Pizarro, Ángela Patricia Sánchez, Enrique Cabrales, Juan Carlos Wills, Katherine Miranda, Mauricio Andrés Toro y otros. Ponentes los Honorables Representantes José Daniel López–C-, Juan Carlos Wills–C-, Edward David Rodríguez, Juan Fernando Reyes, Elbert Díaz, Juanita María Goebertus, Carlos Germán Navas y Luis Alberto Albán. Proyecto publicado en la Gaceta 655 de 2019. Ponencia para Primer Debate en la Gaceta: 767 de 2019. Ha sido leído el primer punto señor Presidente.

PRESIDENTE: Señora Secretaria por favor sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

SECRETARIA: Sí señor Presidente:

Proposición: Considerando los argumentos expuestos.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Representante Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Gracias Presidente. Le solicitaba a la Mesa Directiva que tramite el Impedimento que acabo de radicar, ¿Por qué como voto la Proposición? Ah, bueno perfecto, entiendo gracias.

SECRETARIA:

Proposición: Considerando los argumentos expuestos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos Ponencia favorable y en consecuencia solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de

Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”. Suscrita la Proposición por los Honorables Representantes José Daniel López – Coordinador, Juan Carlos Wills - Coordinador, Edward David Rodríguez, Juan Fernando Reyes, Elbert Díaz, Juanita María Goebertus y Luis Alberto Albán.

Ha sido leída la Proposición señor Presidente, con que termina el Informe de Ponencia de este Proyecto y hay en la Secretaría el siguiente Impedimento.

PRESIDENTE: Sírvase leer el Impedimento señora Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente:

Impedimento: Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”. Honorable Representante Juan Carlos Lozada, Presidente Comisión Primera Cámara de Representantes - Congreso de la República. Asunto: Impedimento: Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”. Respetado Presidente en virtud de lo previsto en el Artículo 182 de la Constitución Política en concordancia con los Artículos 286 y 291 y siguientes de la Ley 5ª del 92, procedo a poner en conocimiento y solicito se ponga en consideración de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes mi Impedimento para participar sobre el Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá”.

Lo anterior toda vez que podría llegar a existir un conflicto de interés, ya que a la fecha tengo un familiar dentro del primer grado de consanguinidad que podría ser beneficiario del Proyecto que se encuentra en trámite, teniendo en cuenta que actualmente está aspirando a ser miembro de la Junta Administradora Local de Bogotá. Cordialmente José Jaime Uscátegui. Ha sido leído el impedimento señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el Impedimento leído del doctor José Jaime Uscátegui. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Llame a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Honorables Representantes, voy a llamar a lista para la votación del Impedimento del doctor José Jaime Uscátegui, con la Constancia de que el Representante se ha retirado del recinto.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	NO VOTO
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	NO VOTO
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	NO
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	NO
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	NO
DÍAZ LOZANO ELBERT	NO
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	NO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	NO
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	NO
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	NO
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	NO
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	NO VOTO
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	NO
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	NO
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	EXCUSA
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	NO VOTO
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	NO
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	NO
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	NO
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	NO
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	FUERA DEL RECINTO
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	NO
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO

Puede cerrar la votación señor Presidente.

PRESIDENTE: Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente han votado Veintiséis (26) Honorables Representantes el Impedimento del doctor Uscátegui, por el SI nueve (9), por el NO Diecisiete (17), en consecuencia ha sido negado el Impedimento del doctor José Jaime, rogamos que se reintegre a la Sesión.

Señor Presidente discúlpeme y Honorables Representantes, pero le ruego a las personas que se encuentran en la mitad del recinto retirarse, en la parte de atrás está completamente prohibido hacerse los asesores, toda vez que está dañado el aire acondicionado ruego se despeje, por favor las niñas que están en la mitad del recinto se retiran. Gracias.

PRESIDENTE: Sigue en consideración el Informe de Comisión. Le vamos a dar la palabra a los Coordinadores y Ponentes del Proyecto, el doctor José Daniel López tiene, por favor vea las niñas que están allí se retiren ya les solicitaron y a los demás que estén les pido hagan silencio, sino nos veremos en la obligación de retirar las personas ajenas a los Representantes. Doctor José Daniel, tiene diez minutos para presentar su disertación sobre el Proyecto de Ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Bueno, muchas gracias señor Presidente, un saludo a la Mesa Directiva, a todos los colegas y los presentes. Hoy estamos ante un Proyecto de Ley que si las cuentas no nos fallan, ha sido intentado alrededor de treinta y cinco veces y nunca se ha logrado. Sobre la Constitución Política del 91 con frecuencia nos quejamos porque ha sido reformada demasiadas veces con el riesgo de perder su esencia, pero en este caso que tratamos hoy, que es el Estatuto Orgánico de Bogotá, que es por supuesto desde el nivel legal, el equivalente a la Constitución del Distrito Capital, ocurre justamente lo contrario y es que es una Norma muy útil para el Distrito Capital, promovida por el Exalcalde Jaime Castro, que se promulgó en 1993 en calidad de Decreto Ley y no ha sido reformada ni una sola vez.

Yo sé que reformarla por reformarla no necesariamente es bueno, también sé que muchos de los esfuerzos que se han hecho para sacar adelante esta iniciativa han naufragado por el volumen, por la envergadura de las propuestas que han contenido estas Reformas. Por eso hoy presentamos una Reforma que tiene unas características muy específicas y que nos permiten ser optimistas si ustedes así bien lo tienen frente a su viabilidad. Lo primero, es que este es un Proyecto de Ley de autoría de la gran mayoría de los Representantes a la Cámara por Bogotá, acá en esta Coautoría no solamente confluye el Partido Cambio Radical al cual pertenezco, sino que acá también confluye el Centro Democrático, el Partido Conservador doctor Wills, el Partido Mira, Colombia Justa y Libres, el Partido Liberal, la Alianza Verde y la Lista Decentes y también nos acompañó con la

Ponencia Positiva, ya que no tienen Representante por Bogotá, pero el doctor Elbert Díaz nos ha acompañado con la Ponencia Positiva para este Proyecto de Ley. Entonces es un Proyecto de Ley que mal haría yo en decir que es de consenso, pero sí goza de un respaldo Parlamentario bastante amplio.

Lo segundo, es que no se nos ocurrió tomando café un día, llevamos un año Presidente construyendo este Proyecto de Ley, ha pasado por la discusión de la Mesa Técnica que tenemos los 18 por Bogotá, ha sido motivo de varias Sesiones, ProBogotá y la Cámara de Comercio de Bogotá realizaron convocatorias para una Mesa de expertos académicos, Exalcaldes, Exsecretarios de Gobierno de Bogotá de donde surgieron varias opiniones que hoy nutren este Proyecto de Ley. Personalmente he visitado a diez de las veinte Juntas Administradoras Locales de Bogotá socializando este Proyecto, y hemos recibido conceptos formales por parte de la Secretaría de Gobierno de Bogotá y de los tres órganos de control de la ciudad. Entonces, lo que hoy tenemos es un Proyecto de Ley delimitado en dos sentidos: Lo primero, es que es un Proyecto de Ley que solamente apunta a la Administración Local de la ciudad, acá no estamos tocando otros aspectos también neurálgicos de la organización administrativa o financiera del Distrito Capital, no, este Proyecto de Ley solamente apunta al tema de Alcaldías Locales y al tema de Juntas Administradoras Locales.

Lo segundo, es que estamos evitando las propuestas o discusiones que históricamente más han dividido al Congreso sobre esta materia, acá hay unos por ejemplo que son partidarios de la elección popular de Alcaldes Locales, otros son partidarios en el sentido opuesto, del nombramiento discrecional de los Alcaldes Locales, acá no estamos entrando en esa materia.

PRESIDENTE: Perdón doctor López. Una Moción de Orden de la doctora Margarita.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Margarita María Retrepo Arango.

Gracias Presidente. Pienso que nuestro compañero está haciendo una exposición muy buena, muy detallada, pero hay mucha distracción, entonces a ver si nos concentramos un poquito. Gracias.

PRESIDENTE: Tiene toda la razón y les pido un poco de silencio, silencio por favor a las personas que están en el recinto.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias doctora Margarita, señor Presidente. Entonces reitero, solo nos metemos en el tema de localidades y solamente estamos apuntando a propuestas que la Academia, la sociedad civil, la mayoría de las Fuerzas Políticas han considerado son indispensables, son de mínimo común denominador, para hacer más eficiente la Administración de las localidades de la ciudad.

¿En qué consiste este Proyecto? Básicamente lo sustancial son cuatro puntos, podemos ahondar durante el debate en algunos otros elementos de interés. Lo primero, es que delimitamos las competencias de las Alcaldías Locales de Bogotá, hoy un Alcalde Local en Bogotá y escúchenme bien quiénes han sido Alcaldes Municipales doctor Erwin, tiene más de ciento ochenta funciones, tareas o competencia, tienen que dedicarse a ser veedores de rifas juegos y espectáculos, a vigilar que las balanzas de los establecimientos comerciales, de las bombas de gasolina estén bien calibradas, al mismo tiempo adelantar despachos comisorios para desalojar arrendadores que no pagan sus obligaciones, contratar procesos de malla vial, de parques, de medio ambiente entre otros y como se dice popularmente, el que mucho abarca poco aprieta, la consecuencia práctica que observamos hoy, es que los Alcaldes Locales de Bogotá no tienen la posibilidad dada esa diversidad de competencias de concentrarse, de especializarse en unas determinadas.

Por eso compañeros en este Proyecto de Ley, enfocamos a los Alcaldes Locales, únicamente en competencias relacionadas con el tema de participación ciudadana, nos imaginamos a los Alcaldes Locales siendo articuladores entre las necesidades del territorio, entre las demandas que surgen de las comunidades y la toma de decisiones de las autoridades distritales. Nos imaginamos a los Alcaldes Locales siendo una especie de Embajadores de las comunidades ante las instancias de toma de decisión en materia de inversión, pero no reduciendo la importancia de los Alcaldes Locales, por eso la segunda medida que contiene este Proyecto de Ley es la de aumentar el rango jerárquico, los requisitos de nombramiento, la asignación salarial de los Alcaldes Locales y haciéndolos parte del gabinete del Alcalde Mayor.

Hoy por increíble que parezca para un Alcalde Local conseguir una cita con un secretario, con un director de una entidad es prácticamente imposible, queremos que los Alcaldes Locales que son la voz de los territorios, la voz de la realidad local, tengan una capacidad de incidencia mucho mayor y por eso queremos resignificar ese cargo dándole participación en el Gabinete Distrital y también buscando que los mejores profesionales de cada localidad hagan parte de la, o sean esos Alcaldes Locales porque en el pasado cuando se diseñó esta figura se estableció que los Alcaldes Locales debían ser domiciliados en la localidad. Ese requisito hoy se mantiene, pero también es verdad que hoy a diferencia de cómo era tal vez hace veintiséis años, todas las localidades de Bogotá tienen en

abundancia profesionales con posgrados de las mejores capacidades, para encargarse de esta tarea de la Administración Pública, por eso simplemente vuelvo y digo, lo que queremos es empoderar y cualificar la figura del alcalde local.

En tercer lugar, lo discutí ahorita con el doctor Edward Rodríguez, Bogotá tiene mega localidades que si en lugar de localidades fueran municipio serían la cuarta o la quinta localidad o municipalidad más poblada del país, es el caso de Suba, es el caso de Kennedy, es el caso Engativá y al mismo tiempo tiene localidades muy pequeñas que proporcionalmente son muy distintas a las más grandes, pero además localidades de una enorme diversidad. En la localidad de Suba está desde el estrato 1 hasta el estrato 6, desde un desarrollo industrial, comercial, de innovación muy importante, hasta zonas típicamente residenciales de enorme diversidad. Lo que quiero decir con esto, es que es evidente que llegó la hora de actualizar la división política de las localidades de Bogotá, de actualizar su número y su límite, pero también es cierto que el Congreso no tiene la competencia para entrar a desarrollar esa redistribución, o esa nueva división política de las localidades de Bogotá. Por eso este Proyecto de Ley le da a la Alcaldía Mayor de Bogotá un plazo de un año a partir de su entrada en vigencia, para presentar ante el Concejo de Bogotá que es el órgano competente, un Proyecto de acuerdo para actualizar número y límite de las localidades de Bogotá.

Finalmente, en términos de las Juntas Administradoras Locales, solamente de Bogotá esto por supuesto no afecta y es importante decírselo a mis compañeros, la reglamentación del funcionamiento de las Juntas Administradoras Locales que no son de Bogotá, el tema es que en Bogotá tenemos Ediles elegidos con cinco mil, siete mil, diez mil votos y que no tienen ni siquiera la posibilidad doctor Jaime, de citar a un debate de Control Político. Cuando un Edil se toma en serio su labor y quiere hacerle Control Político porque se toma en serio su labor y entiende que es vigilante o Veedor de los recursos de la localidad, hoy no puede citar a un debate de Control Político como lo hacemos acá en el Congreso o como ocurre en el Concejo.

Por supuesto que sería impráctico, indeseable que las Juntas Administradoras Locales pudieran citar ilimitadamente a los Secretarios del Despacho, porque eso obligaría a un Secretario cualquiera en una Administración cualquiera, a tener que dedicar su agenda a concurrir a las citaciones del Concejo Distrital y de las Juntas Administradoras Locales, pero lo que sí faculta este Proyecto de Ley, es que se cite al Alcalde Local a debates de Control Político y ustedes lo saben, que a diferencia de la invitación que tiene carácter opcional, hoy la citación que propone este Proyecto de Ley, tiene carácter obligatorio y su inasistencia tiene consecuencias disciplinarias.

Entonces, para reiterar y cerrar con esto Presidente, un Proyecto de Ley de autoría de la mayoría de los Representantes por Bogotá y de los distintos espectros ideológicos, un Proyecto de Ley que llevamos construyendo durante un año en distintas Mesas Técnicas y un Proyecto de Ley que delimita las competencias de las Alcaldías Locales, redefine el rol de los Alcaldes Locales en términos de requisitos, asignación salarial, nivel jerárquico y participación en el Gabinete, que faculta a los Ediles para hacer Control Político, pues hoy no lo pueden hacer y que obliga a la Alcaldía Mayor de Bogotá a asumir el liderazgo en el tema de la actualización del número y el límite de las localidades de Bogotá.

Esa es la esencia de este Proyecto de Ley, así que bienvenida la discusión y no sin antes agradecerle a todos mis compañeros de Bancada de la ciudad, que han aceptado la invitación y han venido enriqueciendo a lo largo de este año con sus aportes, para finalmente poder llegar acá a someter a Primer Debate este Proyecto de Ley. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante López. Tiene la palabra el Representante Juan Carlos Wills, Coordinador Ponente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

Gracias Presidente yo quiero primero felicitar a mi colega a José Daniel, como autor de esta iniciativa y por supuesto por la exposición que da, que es claramente lo que trae en su totalidad el Proyecto. Insistir en que este no es un Proyecto sacado del sombrero, es un Proyecto que se ha venido trabajando como él bien lo dijo, liderado por él hace más de un año, que se ha venido enriqueciendo con las propuestas de la gran mayoría de los Congresistas por Bogotá y de otras regiones y de instituciones que nos han venido acompañando como es ProBogotá, en el entendido de que éste es el Estatuto Orgánico, pues ya tiene cerca de veinticinco años Presidente y queridos colegas, y yo creo hoy lo que estamos presentando en esta Comisión es una Reforma sana, es una Reforma coherente a las necesidades que hoy tiene Bogotá como lo decía José Daniel. Y sin ser reiterativo y repetitivo, aquí lo único que se quiere es darle un poco más de dientes a las localidades.

En esta Comisión no se ha hecho más que pelear y luchar por la descentralización y aquí lo que estamos trabajando con este Proyecto de Ley, es precisamente un poco descentralizar el poder del Distrito y darle un poco de dientes a los Ediles que hoy no tienen la posibilidad de hacerle control a los Alcaldes Locales. Entonces sin más Presidente, pues bienvenido el debate y esperamos sacar con éxito este Proyecto de Ley que tanto necesita Bogotá. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: A usted Representante Wills. Tiene la palabra el Ponente Elbert Díaz Lozano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Elbert Díaz Lozano.

Gracias señor Presidente. Si, unirme a las palabras de mi antecesor en el uso de la palabra, en el sentido de felicitar al Representante José Daniel López, es un trabajo que él ha venido haciendo durante mucho tiempo y que ha venido liderando este Proyecto que considero muy importante. Doctor José Daniel López, una inquietud, yo he colocado dos Proposiciones, la primera eliminando el Numeral 3° del Artículo 3° del Proyecto, toda vez que considero que para la creación de las localidades, ese requisito digamos que para poder crear una localidad se tenga la disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos y logísticos, pues eso es un tema muy subjetivo y creería yo doctor José Daniel López, es una Proposición que ya está radicada.

Yo modifico el Numeral 2° de ese mismo Artículo para darle otra dinámica, otro mensaje diferente y dice así: Numeral 2° de ese Artículo 3° “Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades, con el objeto de disponer de los recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento”. Es casi lo mismo, pero la diferencia de esta Proposición es que, eliminando el Numeral 3° pues ya deja de ser digamos como un requisito sine qua non, de que se tenga que tener una disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos y logísticos, porque si queda así de esa manera, pues eso es muy subjetivo, ¿Qué es disponibilidad suficiente de recursos financieros? Eso para algunos puede ser un dinero muy poquito y para otros puede ser mucho. Entonces, en ese sentido va mi Proposición doctor José Daniel López. Muchas gracias señor Presidente.

Preside el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

PRESIDENTE: Para una interpelación el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Doctor Elbert, usted presenta dos Proposiciones correcto. La primera que es la que usted acaba de explicar, me parece procedente y creo que mejora el Proyecto de Ley. La segunda, entiendo que vuelve obligatorio el desarrollo de un estudio previo a la presentación del Proyecto del acuerdo distrital, para actualizar el número y límite de las localidades de Bogotá. Esa Proposición no sé doctor Elbert, si usted evaluaría la posibilidad dejarla como Constancia ya que existen en la Administración Distrital un número importante de estudios ya realizados sobre la

materia, entonces de golpe sería mejor que la próxima Administración Distrital que es a la que le va a tocar esa responsabilidad, determine si cuenta o no con información suficiente, porque de golpe ordenar un nuevo estudio, lo que va a causar es que el Distrito gaste unos recursos que eventualmente no sean necesarios, dada la gran cantidad de estudios que ya se han hecho sobre la materia. En cuanto a la primera Proposición me parece absolutamente a lugar, como ya lo decía. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Para una Moción de Orden, un minuto el Representante Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Yo creo que después de la exposición que hagan los Ponentes, y la discusión que sobre esta Ponencia se pueda dar, las Proposiciones las debemos discutir después que se coloque a consideración el articulado. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Lorduy y tiene usted la razón, pero el Representante Elbert Díaz es Ponente del Proyecto. Entonces continuamos con la lista de inscritos de Ponentes, tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez y se prepara entonces la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente gracias. Yo haría un resumen en el ¿Por qué es necesario este Proyecto de Ley? Toda vez que pues ya hace básicamente después de la Constitución del 91 que lo reglamenta o que genera que Bogotá sea un Distrito Capital, posteriormente modificado por unos Actos Legislativos, se hace necesario actualizar esta reglamentación, y es que doctor Peinado le voy a contar algo, Bogotá hoy tiene entre siete millones y medio y ocho millones setecientos mil según diferentes censos de habitantes. Sin embargo, tenemos tres millones de personas que nos visitan a diario y en ese orden de ideas, hay localidades que tienen mayor peso político que otras, pero también mayor peso en cuestiones como seguridad, en cuestiones como calidad de vida y eso tiene que hacernos pensar no en Bogotá como la gran Capital, sino como Bogotá la ciudad que tiene diferentes problemáticas.

Entonces Suba, Suba aproximadamente tiene dos millones de habitantes, millón ochocientos mil, dos millones de habitantes, lo mismo localidades como Kennedy que son densamente pobladas y son digamos que localidades donde hay un gran comercio, pero también muchas personas se desplazan al centro de Bogotá o hacia la 72, a diferentes localidades y viene el gran tema de Administración

¿Cómo hago yo de Bogotá, una Bogotá segura, una Bogotá donde le preste servicios eficientes a la gente, donde creo identidad de esos ciudadanos con las diferentes localidades? Y por eso empezamos a mirar ¿Qué hacemos con los Alcaldes Locales?

Entonces yo le decía alguna vez allá por ejemplo en Neiva, ¿Cuántos habitantes tiene Neiva hoy? Cuatro millones cuatrocientos mil, imagínese usted la localidad que menos tiene, debe ser hoy por hoy Sumapaz, pero pues no es habitada mayormente digamos que rural, pero cuatrocientos mil habitantes no tiene ni la localidad donde estamos, Candelaria, pero imagínese usted que a la Candelaria le llegan a diario más de dos millones de personas, entonces tiene un gran componente de ¿Qué hacen esos Alcaldes y cómo van a manejar y cuáles son sus problemáticas? Porque si bien es cierto, esos Alcaldes tienen por mandato legal y constitucional vigilar la seguridad, pues no van a tener el mismo componente que tienen ciudades o necesidades que tienen como Neiva y ahí entramos a mirar qué hace un Alcalde Local.

Todo esto para decirles que se hace necesario empoderar a los Alcaldes Locales. Juanita yo te pediría por favor, que pena contigo, pero creo que estos son temas muy necesarios para que nuestros colegas de diferentes regiones, entiendan la problemática que hoy tienen nuestros Alcaldes Locales, hoy ¿Cómo se elige un Alcalde Local? Pues hoy se elige, de una terna enviada por las Juntas Administradoras Locales y en algunas partes no tienen ni siquiera requisitos, ¿Sabe cuánto maneja un Alcalde Local, por ejemplo el de Suba? Debe manejar alrededor de ochenta mil ciento veinte mil millones de pesos, yo le preguntaba alguna vez al doctor Lorduy ¿Cuántos habitantes tenía?

PRESIDENTE: Discúlpeme Representante Rodríguez. En estas condiciones es absolutamente imposible legislar, es absolutamente imposible entendernos, por lo tanto le pido no solamente a los compañeros, sino a todos los asistentes a la Comisión, que hagan silencio para escuchar la intervención del Representante Edward Rodríguez. Recordarle a las personas que están en la parte de atrás, al lado del aire acondicionado que no pueden hacerse ahí, por enésima vez le pido Mono que no se haga al lado del aire acondicionado que no tenemos plata para volverlo a arreglar, por tercera vez. Representante Edward Rodríguez por favor continúe haciendo uso de la palabra.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente gracias. No miré, entonces digamos que la localidad de Suba tiene dos millones, millón ochocientos mil habitantes y es muy similar a Barranquilla, pero en la localidad de Suba el Alcalde solamente tiene un presupuesto de ochenta mil a

ciento veinte mil millones de pesos, mientras que Barranquilla con la misma proporcionalidad de la localidad de Suba, tiene catorce billones de pesos de ejecución, quizás con las mismas necesidades y algunas problemáticas que tiene esa localidad, donde la gente ha sido muy generosa conmigo y con muchos compañeros y votaron masivamente.

¿Qué queremos hacer? Primero, que empiece a haber ese relacionamiento entre el Alcalde Local y su comunidad, y es muy importante porque pregúntele a ese millón ochocientos mil ciudadanos que viven en Suba, ¿Si conocen el nombre de su Alcalde Local? Y no lo conocen, no lo conocen, empecemos a establecer ese relacionamiento y esto es a través de competencias serias, de competencias realizables y no lo que pasa hoy en día, que le echan la culpa al Alcalde Local absolutamente de todo, pero no tiene cómo manejar un presupuesto, no tiene cómo solucionarle las problemáticas a su comunidad, a ese millón ochocientos mil ciudadanos. Entonces, lo primero que hacemos en este Proyecto de Ley, es darles competencias claras a esos Alcaldes Locales.

Lo segundo, darles y escúchese bien, darles la oportunidad de que los ciudadanos los conozcan, ¿Y cómo? Pues a través de que se conviertan prácticamente en parte del Gabinete Distrital, darle la importancia institucional, pero a la vez de darle la importancia institucional, también tenemos que decirles que no cualquiera querido Buenaventura puede ser Alcalde Local, sino que tiene que cumplir con unos requisitos serios para manejar un gran presupuesto, pero también para que las políticas públicas del Gabinete Distrital, se vean en cada una de las localidades.

Y por eso, solicitamos a ustedes bajo este mandato legal que se les otorgue una facultad para que sean parte del Gabinete Distrital, pero también con unos requisitos especiales y es que tengan esos requisitos y ese componente técnico que debe tener un Secretario de Despacho, ¿A la vez sabe qué hace esto de darle la importancia? Empieza a generar un tecnicismo muy bueno dentro de las localidades, porque su equipos técnicos hoy lo que vemos es que son cuotas burocráticas o algunos lo harán técnicamente, pero no tienen sentido de pertenencia con su localidad y hay que empezar a generarles ese sentido de pertenencia, para que miren las problemáticas y con el tecnicismo que ya tienen, empiecen a solucionarlas con el presupuesto y se convierta más en una política distrital y no en el problema Local que usualmente ocurre y es enviémosle todo al Alcalde Local que él trata de solucionar eso. Por eso también se les otorga un sueldo de Secretario del Despacho, que yo creo que me parece que es muy viable.

Y por último, empoderamos también a los Ediles y yo le preguntaba ahorita ¿Con cuántos votos sale Buenaventura, un Diputado en Cundinamarca? Y me decía

entre cuarenta mil y diez mil votos. Pues bien, un Edil en localidades como Usaquén está saliendo con ocho mil, diez mil votos, pero con una votación altísima por la lista, lo que equivale que hay una gran participación política y los Ediles tienen que tener responsabilidad con sus electores. Si bien es cierto, el país o la ciudad está por discutir si la reglamentación política debe ser por localidades o puede ser por zonas como en el componente americano, pues también es cierto que hoy los Ediles tienen que darle a su comunidad, rendirle cuentas y la única forma es también empoderándolos y esto lo hacemos a través del Control Político que tendrá que ser reglamentado.

De tal manera que queridos amigos, este es un gran esfuerzo de la Bancada por Bogotá y les pedimos que lo apoyen a fin de que podamos tener unos Alcaldes Locales empoderados y unos Ediles empoderados pero que también obedezcan a la necesidad de esta ciudad que tiene muchas problemáticas y que es importante solucionarlas entre todos. Mil gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Ponente Edward Rodríguez. Tiene la palabra en su condición de Ponente también, cinco minutos la Representante Juanita Goebertus del Partido Verde.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias señor Presidente, un saludo a todos mis colegas. En primer lugar un reconocimiento importante al Representante José Daniel López, que desde la Bancada de los 18 por Bogotá, ha liderado un proceso multipartidista, incluyente entre todos los sectores, creo que es un ejemplo de que hay temas que nos unen, en los que podemos trabajar conjuntamente a pesar de que tengamos diferencias en otros temas.

Yo no quiero repetir, mis colegas han sido ya muy precisos, quiero dar solamente tres argumentos de por qué creo que es un buen Proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico. En primer lugar, porque permite acercar la relación entre ciudadanos y representantes. En segundo lugar, porque creo que fortalece un proceso de descentralización local y en tercer lugar, porque le apuesta al fortalecimiento del Control Político en lo más local, allí donde es más necesario para evitar que la corrupción se lleve los recursos de los ciudadanos, así que brevemente me refiero a cada una.

En primer lugar, por supuesto y ya varios lo decían, pues en todo el proceso de urbanización el crecimiento exponencial de Bogotá ha implicado que las Normas que fueron desarrolladas para una ciudad mucho más pequeña, se hayan quedado completamente atrasados. Hoy una localidad como Suba si la

comparáramos con las ciudades, sería en teoría la quinta ciudad del país si fuese ciudad entre las ciudades de Cartagena y Barranquilla Representante Lorduy, o sea estamos hablando de una localidad que tendría el tamaño de una ciudad de entre Barranquilla y Cartagena y sin embargo, no tiene realmente un Representante frente a quien, digamos los ciudadanos puedan hacerle rendir cuentas, que sepan quién es su Alcalde Local, que realmente responda a las necesidades de esa ciudadanía. Entonces, hay un elemento fundamental en donde dado el crecimiento exponencial de la ciudad, en parte por el fenómeno de urbanización, en parte por el conflicto armado, pues tenemos que poder estrechar esa relación entre representantes y ciudadanía cuando hoy tenemos localidades insisto, que serían del tamaño de las ciudades más grandes del país.

Lo segundo, aumentar ese proceso de descentralización.

PRESIDENTE: Por favor silencio en la sala para escuchar a la Representante Goebertus. Siendo este el segundo llamado de atención que hago, a la próxima que lo tenga que hacer voy a desalojar el recinto. Muchas gracias por favor.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias señor Presidente. Esa descentralización se logra aumentando el perfil profesional y académico de esos representantes locales, realmente poder tener Alcaldes Locales que tengan la capacidad gerencial de administrar en ultimas, localidades pues que son inmensas y que en la medida en la que tenemos la capacidad real de tener unos gestores de alto perfil, pues pueden realmente administrar el tamaño de localidades que tiene que administrar, que insisto por supuesto esperamos que se reduzca y se ajuste gracias a esta Norma. Un perfil además que se pueda enfocar en la participación ciudadana, que realmente esté de cara a la ciudadanía en términos de presupuestos públicos participativos, de Gobierno abierto, eso solo se logra si transformamos ese perfil de esos Alcaldes Locales.

Y por supuesto el fortalecimiento de ese control público, en las Juntas Administradoras Locales, con Mesas de Apoyo Técnico, con una serie de asesores para fortalecer esa capacidad de realmente controlar el presupuesto local, de controlar la gestión de los Alcaldes Locales. Entonces insisto, acercar esa relación entre representantes y sus ciudadanos, garantizar un mayor proceso de descentralización y apostarle a un fortalecimiento del Control Político Local, son algunas de las razones que me mueven a apoyar este Proyecto.

Hemos hablado con José Daniel, de una Proposición que yo creo que es muy importante que podamos entre todos apoyar en este Proyecto, y es que el Proyecto reconoce un aumento del salario de los Alcaldes Locales que es

fundamental, pero aumentar el salario de los Ediles en plena época electoral y por una Norma legal, no solo nos pondría en una situación francamente de Impedimento, porque aquí quienes somos Representantes por Bogotá tenemos una serie de personas que están en este momento en campaña como Ediles, que apoyan a unas personas que están en campaña como Concejales y que mal haríamos nosotros por Ley, aumentando directamente el salario de esos Ediles.

Por eso hemos suscrito una Proposición de la mano de José Daniel, que garantiza que como resultado de esta Norma, los Ediles mantienen las condiciones salariales y laborales que tienen a este momento y que se aumentará año a año de conformidad con el salario mínimo, pero que no les generamos un aumento automático como resultado del aumento de los salarios de los Alcaldes Locales, porque insisto, creo que entraríamos en un riesgo muy alto de conflicto de interés dada nuestra relación directa con candidatos que hoy están aspirando a ser Ediles. Muchas gracias señor Presidente, insisto en la importancia de esta Norma para la ciudad de Bogotá.

PRESIDENTE: Gracias Representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el Representante Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano.

Muy buen día tengan todos los presentes, todas las presentes. Saludo el Proyecto y necesariamente las condiciones en más de veinte años cambian, y yo quiero manifestar solo dos preocupaciones. Una que estos ajustes que se hacen en el tema de las localidades, en el tema de las Juntas Locales, tengamos la prevención de cerrar José Daniel y todos los Autores, de cerrarle las puertas a la corrupción. También ha avanzado ese tema de la corrupción, hace veinte años era diferente, ahora es un mal que está inmerso en todas las actividades y podemos avanzar como cerrando por lo menos lo que hasta ahora conocemos, para que no se aproveche ese movimiento y se instalen mafias que no permitan el desarrollo de la ciudad y sus localidades, esa es una preocupación.

Y la otra es, ya dijeron que habían hecho Mesas Técnicas, que habían consultado a la ciudadanía, sin embargo, yo pienso que es posible que de aquí al próximo debate o en el transcurso de los debates, podamos hacer una Audiencia Pública, más dirigida a los sectores académicos, a los estudiosos que aporten sus ideas en todo este tema que es bastante complejo, porque como ya lo decían también, es como trabajar la Constitución para Bogotá. Entonces es un tema complejo, hay mucha gente en el mundo académico que conoce, que tiene propuestas y sería bueno escucharlos para incluirlas, si nos parece conveniente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Albán. Tiene la palabra en su condición de Ponente, el Representante Germán Navas Talero, recordándoles que debemos hacer silencio aunque el Representante Navas no se caracteriza por hablar pasito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Gracias señor usted lo ha dicho. No, yo quiero hacer una pregunta, les insisto yo no soy Parlamentario Google que es el que sabe de todo no, yo de estas materias de hacienda pública las ignoro lo reconozco, pero me preocupa que aquí alguien ha dicho de decretar nosotros incrementos de ingresos para las Juntas Administradoras Locales y yo no creo que nosotros podamos decretar tal aumento, esos dineros son del Distrito, el Distrito tiene su autonomía presupuestal para efectos de gasto y cualquier incremento debe contar con autorización del Ejecutivo, así tengo entendido. Sí me equivoqué regáñenme, digo yo no soy sabio, pero entiendo que cuando se trata de decretar un gasto o un incremento, se requiere autorización del Ejecutivo y eso lo dice la Constitución como Norma general.

Ahora, nosotros no podríamos en mi sentir, yo sé que ustedes son inteligentes, incrementar desde acá salarios de Alcaldes Menores, que no dependen de nosotros sino del Alcalde como de Juntas Administradoras Locales, es una pregunta, si alguien me tiene la respuesta se lo agradecería porque no quiero acostarme sin no haber aprendido algo nuevo. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Germán Navas Talero. En este punto se han agotado las intervenciones de los Ponentes, si resta algún Ponente que quiera hacer su exposición, es el momento de hacérselo saber a la Mesa, de lo contrario voy a dar paso a las intervenciones de los Representantes. Estamos hablando de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, por lo tanto es el momento de que los Ponentes hagan sus intervenciones en esa calidad.

Puesto que no hay ningún otro inscrito en su calidad de Ponente, entonces se abre el registro en este momento, para hacer las intervenciones de los Representantes con respecto a la Proposición con que termina el Informe de Ponencia para la cual tendrán dos minutos. Tengo un solo inscrito que es el Representante Hoyos. Pero antes de que intervenga el Representante Hoyos, le voy a dar la palabra por dos minutos, al Coordinador Ponente el Representante López, que quiere hacerle una claridad me parece al Representante Navas. Tiene dos minutos Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Doctor Navas, sobre el tema del aumento salarial a los Ediles o el supuesto aumento salarial a los Ediles, debo ser absolutamente claro en el mismo sentido de la intervención de la doctora Juanita. Este Proyecto de Ley no genera ninguna clase de incremento salarial sobre los Ediles de Bogotá, ¿Cómo venía en el Informe de Ponencia y cómo queda con la Proposición que presentamos junto a la doctora Juanita? ¿Cómo venía en el Informe de Ponencia? Había que eliminar un Inciso que establece hoy en la Norma, en el Estatuto Orgánico, que el salario de los Ediles va ligado al salario del Alcalde Local.

En tanto a los Alcaldes Locales, sí le estamos aumentando el salario bajo una consideración de nivelarlos con los Secretarios de Despacho en términos de requisitos, de jerarquía, de participación en el Gabinete y también de asignación salarial, cosa que solo se verá en la próxima Administración Distrital mientras esta Ley entra en vigencia. Entonces, en tanto el salario de Ediles dependía de Alcaldes Locales doctor Navas, estamos desligando esa relación de dependencia salarial entre un cargo y el otro.

¿Cómo venía en la Ponencia? Decíamos que el Concejo iba a reglamentar la materia, pero la doctora Juanita señala la oportunidad de no delegarle esa competencia al Concejo de Bogotá, sino que sea la misma Ley la que establezca que los Ediles mantienen su condición salarial actual y que simplemente, año a año se le incremente en la misma proporción del aumento del salario mínimo. Espero con eso doctor Navas, haber resuelto la inquietud, en el tema de los Ediles.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante López. Tiene un minuto Representante Edward Rodríguez para referirse a este tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Doctor José Daniel mire, como quiera que hoy está supeditado el salario del Alcalde al salario de los Ediles, yo sí creo que es necesario aclarar, para diferenciarlo y crear un régimen diferenciado. Esto es, que para los Alcaldes que es lo que queremos darles un mayor componente técnico, les otorguemos o la facultad o tener el salario de Secretarios de Despacho y a los Ediles mantengámoslos en un régimen especial rompiendo así doctor Navas que es lo que usted quiere, el ligamento hoy que tiene ese Decreto que es el mismo salario de los Ediles, será el salario de los Alcaldes Locales.

PRESIDENTE: Gracias Representante Edward Rodríguez en su calidad de Ponente haciendo claridades sobre este tema. Discúlpeme Representante Inti ya lo inscribo aquí, tiene primero, está bien usted la puede hacer después de la intervención del Representante Hoyos, que es la primera persona que me pidió la palabra, ¿Usted no me ha pedido la palabra Representante Hoyos? Me ha informado mal el Vicepresidente, le pido disculpas. Tiene la palabra el Representante Inti Asprilla. Tiene toda la razón, la Representante Adriana Magali Matiz pidió, discúlpeme Representante que me equivoqué, usted tenía la palabra, siga Representante Asprilla.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Inti Raúl Asprilla Reyes.

Muchas gracias por la cortesía de la Representante Matiz. No simplemente en el mismo orden de ideas del interrogante que ha presentado el Representante Navas. Primero, yo en principio estoy de acuerdo en que se le suba el salario a los Alcaldes Locales, creo que la nivelación salarial de personas que tienen altas responsabilidades va en consonancia lo que es la lucha anticorrupción. Sin embargo, me queda a mí una duda y quisiera que me la aclararan, hay dos interrogantes que rondan en la Comisión Primera. Uno, estamos creando un gasto nuevo para el Distrito. Dos, ¿En qué manera el Congreso, puede decirle al Distrito de Bogotá que le suba el salario a los Alcaldes Locales para que se iguale al salario que hoy en día tienen los Secretarios? Es una pregunta, no tengo ninguna posición digamos en contra, pero sí quiero que eso se salde para que los colegas tengan claridad al respecto. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Asprilla. El Representante Edward Rodríguez quiere responder a la inquietud del Representante Asprilla, pero antes de su intervención Representante Rodríguez, les pido que hagan silencio como último llamado. El Representante Asprilla tiene derecho al zapateo llanero, pero los demás, les pido que hagan silencio en la sala, porque es imposible escuchar las intervenciones de mis colegas y de esta manera es absolutamente imposible tener claridad sobre lo que estamos discutiendo y su alcance. Representante Edward Rodríguez tiene dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

No, muy importante la pregunta del Representante Asprilla. Hay que recordar de dónde viene esta reglamentación la cual hoy tiene el Distrito. El Decreto 1421 lo otorga básicamente la Constitución en un período de necesidad, un estado de necesidad y era que como quiera que el Congreso necesitaba legislar sobre muchas otras cosas, le otorgó al Gobierno de la época, la facultad para que concertará y se creara el Decreto Ley 1421. A la pregunta en concreto doctor

Asprilla, yo creo que el que puede lo más puede lo menos, de hecho debería ser competencia, si quisiéramos profundizar toda la reglamentación del Distrito y ahí sí que baje al Concejo y el Concejo delimite las reglas claras que nosotros tenemos, o mejor dicho el mandato que nosotros le demos.

En ese orden de ideas, yo creo que hoy por hoy, bajo la facultad legal y constitucional modificando el 1421, por supuesto que estamos haciendo las cosas bien y podemos darle un mandato al Gobierno Distrital de que nivele los salarios de los Alcaldes Locales y de esta manera pues darles un estatus mayor como usted y yo lo queremos doctor Asprilla. Es eso señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Rodríguez. Se abre entonces de esta manera, la posibilidad de la intervención de los Representantes y las Representantes sobre todo si son Presidentas de las Comisiones Legales, van a tener por supuesto un minuto más doctora Adriana Magali.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Señor Presidente muchas gracias. Bueno muy buenos días a todos, sin duda alguna esta es una Reforma supremamente importante, porque lo que existe hoy, es un modelo deficiente que no ha alcanzado los resultados que se esperaban con la Constitución y la Ley y yo sí quiero traer a colación acá, una encuesta que realizó la Secretaría Distrital de Gobierno en años anteriores, en relación al conocimiento y a la valoración de la gestión local en Bogotá. Y en esa encuesta pues definitivamente lo que se observa es que por ejemplo, el 90% de los encuestados, identificaba correctamente el nombre de la localidad donde residía, el 76% no había oído hablar jamás del Alcalde de la localidad, el 91% no tenía ni idea cómo se llamaba el Alcalde, el 83% de los entrevistados no conocían lo que eran los Fondos de Desarrollo Local y el 91% no sabía que eran las Juntas Administradoras Locales. El 80% de los entrevistados consideraba que la gestión del Alcalde Local, no había tenido ningún impacto sobre la comunidad, reflejando de ese modo el desconocimiento que tenían los habitantes y obviamente la escasa incidencia evidente sobre su calidad de vida.

Con esto, sencillamente lo que demostramos es, que aquí hay que tomar decisiones de fondo y una decisión de fondo es realizar esta Reforma después de veintiséis años de vigencia de ese Estatuto Orgánico, y que si se considera realmente que la descentralización es un tema importante y conveniente para la ciudad de Bogotá, pues que hay que promover esta clase de Reformas legales y además las Reformas que deban hacerse desde el respectivo Concejo Distrital necesario para organizar una descentralización que sea en serio y una descentralización que lleve a unos verdaderos resultados, o sino sencillamente

vamos al Sistema de Desconcentración y pongamos en práctica ese Sistema de Desconcentración.

Y aquí encontramos temas supremamente fundamentales, como el tema del Control Político que van a poder llevar a cabo las Juntas Administradoras Locales, la reorganización de las localidades que ustedes aquí ya lo han explicado, unas localidades que tienen más de un millón de habitantes, otras localidades que tienen menos de cien mil habitantes. Sin duda alguna esa reorganización hay que plantearla, pero a mí sí me queda la duda que estaba planteando acá el Representante Inti Asprilla y el señor Navas Talero. Y me queda la duda, porque es que nosotros si estamos aquí comprometiendo gastos del presupuesto del Distrito y me parecería muy conveniente que pudiéramos tener el concepto por supuesto, de la Alcaldía de Bogotá en torno a este tema, porque ellos ahorita están en la aprobación del presupuesto del año 2020.

Entonces, considero que ese punto sí es dejarlo aquí supremamente claro, mi intervención va enfocada a que esta es una Reforma que hay que apoyar, que es necesaria para Bogotá, que es realmente darle herramientas a esa descentralización y a los ciudadanos de Bogotá, que sientan que esa descentralización va a tener unos resultados efectivos para la ciudadanía, pero me queda esa duda, cuenten con mi apoyo total para este Proyecto. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Adriana Magali Matiz. Puesto que no hay ningún inscrito para opinar o preguntar o comentar sobre este Proyecto de ninguno de los Representantes, le voy a dar por última vez, no necesita ninguna aclaración Representante, usted me estaba pidiendo la palabra. Entonces, vamos a someter Secretaria, a consideración de la Comisión, a votación la Proposición con la que termina el Informe de Ponencia. Sírvase llamar a lista Secretaria para votar.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI

DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	EXCUSA
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	NO VOTO
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación. Sírvase Secretaria, informar a la Mesa y a la Comisión, el resultado de la misma.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta y dos (32) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia la Proposición con que termina el Informe de Ponencia ha sido aprobada con la mayoría absoluta, toda vez que esta es una Ley Orgánica. Manifiestar que hoy el Quórum de la Comisión es de treinta y siete Honorables Representantes.

PRESIDENTE: Esa es una excelente noticia querida Secretaria, puesto que está de regreso nuestro querido compañero del Departamento de Nariño, Liberal el doctor Estupiñan, cosa que nos alegra enormemente a toda la Comisión, bienvenido de nuevo a su casa Representante y a su silla y eso hace que nuestro Quórum hoy sea mayor. Vamos a entrar en la discusión del articulado, entonces Secretaria sírvase informar a la Comisión ¿Cuántos Artículos tiene este Proyecto y cuántos de ellos tienen Proposiciones?

SECRETARIA: Sí señor Presidente. Este Proyecto trae en la Ponencia diez Artículos incluida la Vigencia, han presentado Proposiciones al Artículo 3 hay cuatro Proposiciones, una que elimina el Numeral 3°, otra que modifica el Numeral 2° y dos modificativas más del doctor Jorge Tamayo y Juan Carlos Lozada.

Al Artículo 4° una Modificativa del doctor José Daniel López, al Artículo 5 han radicado cinco Proposiciones Modificativas y al Artículo 7° de la doctora Juanita y José Daniel López, al artículo 8° una del doctor Oscar Sánchez. Esas son las Proposiciones señor Presidente que hay en la Secretaría.

PRESIDENTE: Entonces Representantes, vamos a proceder a votar los Artículos que no tienen Proposiciones, ¿Cuáles son esos Artículos Secretaria?

SECRETARIA: Señor Presidente: el Artículo 1, el Artículo 2, el Artículo 6, el Artículo 9 y el Artículo 10.

PRESIDENTE: Representante están mencionadas seguramente en las que dijeron que tienen varias Proposiciones. El Artículo 5° tiene cinco Proposiciones Representante Rodríguez. Luego, vamos a someter a consideración todos los Artículos que no tienen Proposiciones como los leyó la Secretaria. Sírvase llamar a lista para votar los Artículos leídos por la Secretaría, que no tienen Proposiciones Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, llamo a lista para la votación de los Artículos 1, 2, 6, 9 y 10 que no tienen Proposición, tal como vienen en la Ponencia. Los Artículos 1, 2, 6, 9 y 10 Honorables Representantes que no tienen Proposición

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	NO VOTO
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI

DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	SI
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	EXCUSA
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	NO VOTO
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Puede cerrar la votación Presidente.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie Secretaria el resultado de la misma.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta y tres (33) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia los Artículos 1, 2, 6, 9 y 10, han sido aprobados con la mayoría absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE: Perfecto Secretaria. Luego vamos a entrar en la discusión de los Artículos que tienen Proposiciones. Hay cuatro Artículos que tienen una

Proposición y esos serán los primeros que vamos a debatir, luego si usted lo tiene a bien Coordinador Ponente Representante López, podemos poner en discusión el Artículo 4° que tiene una Proposición.

SECRETARIA: Señor Presidente, los Artículos que tienen Proposición: El Artículo 3° tiene varias Proposiciones, del doctor Elbert Díaz dos, una que modifica el Numeral 2° y otra que elimina el Numeral 3°, una Modificativa del doctor Jorge Tamayo y una Modificativa de su Señoría, están radicadas en su orden, yo no sé qué instrucción tenga el doctor José Daniel y el doctor Juan Carlos con relación a las Proposiciones, se las hemos entregado a ustedes los Coordinadores copia de las mismas.

PRESIDENTE: Representantes Coordinadores Ponentes, están ustedes de acuerdo que sometamos a consideración los Artículos que tienen una sola Proposición y dejemos para el final el Artículo 3° y el Artículo 5°. El Artículo 3° tiene cuatro Proposiciones y el Artículo 5° tiene cinco Proposiciones, esos dos Artículos los podemos dejar para el final, así ustedes pueden llegar a acuerdos y ver si podemos llegar a un texto concertado. Por eso vamos a someter a consideración. Representante Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Mire Presidente, yo quiero hacer claridad, no me basta con que me lean cualquier Proposición, quiero que me la expliquen, porque están modificando es el Estatuto de mi ciudad, entonces me digan, quiero esto y el resultado debe ser esto, no es por oponerme, es que quiero entender ¿Qué se está haciendo acá? Gracias.

PRESIDENTE: Por supuesto Representante Germán, vamos en la consideración de cada uno de los Artículos, las personas que han presentado sus Proposiciones tendrán el tiempo suficiente para justificarlas, explicarlas. Una Moción de Procedimiento para el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Presidente, creo que en la misma línea de lo que se ha propuesto, tenemos dos Artículos para los cuales hay una sola Proposición, el 7, el 8, el 4 tiene varias Proposiciones si no entiendo mal.

PRESIDENTE: Me dice la Secretaria, Secretaria certifíqueme ¿Cuántas Proposiciones tiene el Artículo 4°?

SECRETARIA: Señor Presidente solo hay una Proposición en el Artículo 4°, los que tienen varias Proposiciones Honorables Representantes es el Artículo 3°, yo pensaría que la del doctor Tamayo es una Sustitutiva y la del doctor Juan Carlos Lozada también, toda vez que modifican todo, cambian el Artículo.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

Entonces Presidente, que además son Proposiciones qué pensaría no tienen mayor dificultad en el trámite, procedamos a hablar de estos tres Artículos: 4°, 7° y 8° de las Proposiciones en esos tres casos, yo suscribo dos de esas Proposiciones, luego naturalmente la avalo y también he avalado la Proposición del Artículo 8°, ¿No sé qué opine el doctor Wills? También las avala, pero entonces darle la oportunidad a los autores de las Proposiciones que las expliquen, procedamos a votar esos tres Artículos y luego nos metamos con Artículo 3° y Artículo 5° que hay una mayor carga de profundidad, en lo acá contenido.

PRESIDENTE: Representante López, podemos dar el debate de las tres Proposiciones de los tres Artículos en conjunto, siempre y cuando no haya Representantes que quieran votar a unas que SI y a otras que NO. De esa manera, tendré que someter a votación de manera individual cada uno de los Artículos, pero podemos dar el debate en conjunto.

Entonces Secretaria, sírvase leer las Proposiciones que tienen el Artículo 4°, el 7° y el 8°.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, al Artículo 4° es una Proposición del doctor José Daniel, dice:

Proposición: En lo contemplado en la Ley 5ª del 92 y las normas concordantes, presento Proposición Modificativa al Proyecto de Ley Orgánica No. 011 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá", con el propósito que se elimine el Parágrafo Transitorio del Artículo 4° del Proyecto. Está es eliminando, no es una Proposición Modificativa, sino es una Proposición Supresiva, elimina del Artículo 4° el Parágrafo. Esa sería la Proposición al Artículo 4°.

Al Artículo 7° es una Proposición de la doctora Juanita Goebertus y del doctor José Daniel López, que quedaría así:

Proposición: Artículo 72 del Decreto Ley 1421 del 93 quedara de la siguiente manera:

PRESIDENTE: Representantes por favor hagamos silencio porque la Secretaria está leyendo las Proposiciones que vamos a discutir, si no podemos escuchar el contenido de las Proposiciones es imposible dar el debate, les pido silencio por favor.

SECRETARIA:

Artículo 72. Honorarios y Seguros. A los Ediles se les reconocerá honorarios por su asistencia a Sesiones Plenarias y a las de Comisiones Permanentes que tengan lugar en días distintos a los de aquella.

Suprime la siguiente expresión y deja la última expresión que dice: Los Ediles tendrán derecho a los mismos seguros reconocidos por este Decreto a los Concejales. Los Honorarios de los Ediles aumentarán anualmente en el mismo porcentaje que aumente el salario mínimo legal mensual vigente. Suprime los siguientes dos Incisos y deja el Parágrafo Transitorio. Los Ediles mantendrán la remuneración y beneficios que ostentaban al momento de la expedición de esta Ley. Así quedaría al Artículo 7° que es el que modifica el Artículo 72 del Estatuto.

El siguiente Artículo es una Proposición al Artículo 8°, dice:

Proposición: Modifíquese el Inciso 1° del Artículo 8° el cual quedará de la siguiente forma:

Artículo 85. Reemplazos. Las faltas temporales de los Alcaldes Locales serán llenadas por las personas que designe el Alcalde Mayor.

Y le suprime la siguiente expresión, y deja: Para suplir temporalmente las faltas absolutas, el Alcalde Mayor podrá designar como Alcalde Local Encargado a un funcionario de la Secretaría Distrital de Gobierno, que cumpla con los requisitos mínimos descritos en el numeral 13.2.1.1 del Artículo 13 del Decreto Ley 785 de 2005 para el ejercicio del Cargo. Esta suscrita la Proposición por los Representantes Oscar Sánchez, Andrés Calle, Nilton Córdoba, Harry González y Juan Fernando Reyes.

PRESIDENTE: Entonces vamos a comenzar por la Proposición del Artículo 4°, cuyo Autor es el Representante Ponente José Daniel López. Representante tiene tres minutos para explicar su Proposición al Artículo 4°.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Al Artículo 3º Presidente. Sí tienen razón perdón. Entonces Artículo 4º, en la modificación que acá proponemos doctor Navas, está muy ligada a la Proposición que presenta la doctora Juanita en el Artículo 7º. En qué consiste, qué es lo que queremos modificar con estas dos Proposiciones que debo explicarlas.

PRESIDENTE: Perdóneme señor Representante Coordinador Ponente. Me hacen el favor y se retiran todas aquellas personas del recinto que no sea necesaria su presencia aquí, es decir apenas los asesores de los Coordinadores Ponentes, de resto todo el mundo debe desalojar el recinto porque en estas condiciones, es absolutamente imposible discutir las Proposiciones.

El Representante Navas exigió aquí con toda la razón, perdóneme usted, el Representante Navas exigió aquí con toda la razón que esta es una modificación importantísima para la Capital de la República y que es necesario explicar cada una de las Proposiciones para poder ponerla en consideración, pero lo mismo nos da si no podemos escuchar los argumentos de los diferentes autores de estas Proposiciones. Así que le pido por favor a todos los que están aquí, que se retiren y si hay ruido en las barras de aquí en adelante las desalojaré, porque es imposible realmente entender los argumentos con este ruido. Continúe Representante López con su explicación de la Proposición del Artículo 4º.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: El Representante Tamayo me está pidiendo una Moción de Orden? Moción de Orden para el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Breve Presidente. Simplemente que la buena parte del ruido lo causamos nosotros mismos los Congresistas. Entonces ahora que salieron las personas, miremos quiénes estamos haciendo ruido.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Tamayo por el llamado de atención a nuestros compañeros, les pido por favor que podamos llevar el Debate en el mayor orden posible queridos compañeros, como lo exige el Representante Tamayo. Continúe Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

Muchas gracias. Son dos Proposiciones que deben explicarse en bloque para que tengan sentido, la del Artículo 4º y la del Artículo 7º. Cómo funcionaba el Artículo 7º en el en el texto presentado en el Proyecto de Ley en el Informe de Ponencia? Desligaba el salario de los ediles al salario del alcalde local, dado que hoy dependen el uno del otro y que acá estamos proponiendo aumentar la asignación salarial para los alcaldes locales, más no para los ediles. Entonces lo primero y eso sigue vigente en esta Proposición, es que se independiza la asignación salarial de los ediles y la de los alcaldes locales. Qué está cambiando? Antes en la Ponencia como estaba, se le daba al Concejo de Bogotá la facultad de definir las nuevas reglas de juego para la asignación salarial de los ediles. Ahora, con la Proposición que suscribimos junto a la Representante Juanita Goebertus, lo que determinamos es que no le damos al Concejo esa competencia, sino que establecemos que los ediles mantienen su remuneración actual, actualizándola año a año con el incremento del salario mínimo.

Eso es el sentido de la Proposición del Artículo 7º y excúseme Presidente que haya arrancado por el final, pero era necesario para efectos ilustrativos. El Artículo 4º, estamos proponiendo la eliminación del Parágrafo Transitorio que decía que el aumento a los alcaldes locales, el aumento salarial, sólo entraba en vigencia una vez el Concejo expidiera ese acuerdo reglamentario del que hablaba el Artículo 7º. Por qué eliminamos este Parágrafo Transitorio? Pues porque ese acuerdo que existía en el Artículo 7º y se eliminó, pues ya no va a existir y por lo tanto no es necesario esperar a él, para que entre en vigencia la modificación propuesta. Ese es el espíritu de la Proposición Modificatoria tanto del Artículo 4º como del Artículo 7º.

PRESIDENTE: Me parece que, en la lógica del Representante López, vamos a discutir apenas el Artículo 4º y el Artículo 7º, para el Artículo 8º abriremos la discusión de forma separada. Así que se abre la discusión sobre las modificaciones al Artículo 4º y al Artículo 7º del Proyecto. Tiene la palabra el Representante de Cambio Radical, el doctor Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras.

Gracias Presidente. Yo quiero hacer una observación, el Estatuto de Bogotá es del 93, la Ley 617 de 2000 y en la Ley 617, ella contempla unos temas sobre el Distrito entre esos el salario de los ediles y ahí dice claro cómo debe ser el salario de los ediles, y aquí estamos hablando es del Estatuto de Bogotá sin tener en cuenta el Artículo 59, nos habla es de Bogotá, el del Distrito. El Artículo 59 de la Ley 617 y yo creo que no hay necesidad de modificar ni tocar este tema de los salarios, porque siempre la Ley 617 ligó los salarios en torno el caso de las asambleas, en torno al gobernador en caso de los concejos municipales e incluso

el Concejo Distrital en torno al salario del Distrito y el caso de los ediles también lo liga al salario de los alcaldes. Y además les quiero decir, que si le incrementamos el salario a los alcaldes, automáticamente le estamos subiendo el salario a los ediles de acuerdo a la Ley 617 del Artículo 59. Y también tendríamos que tener en cuenta lo que dice la Representante, el tema de los gastos de funcionamiento. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Rodríguez. Tiene la palabra el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Yo, Presidente sigo sin tener absoluta claridad sobre el tema, sobre todo si uno consulta el Artículo 313 de la Constitución, en su Numeral 6º dice, que es funciones de los concejos determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleo etc., etc. Entonces, aún a pesar de la anotación que hace nuestro colega, el doctor Jaime Rodríguez, sigo sin comprender si efectivamente el Artículo objeto de discusión, puede ser debatido por nosotros en el marco de una Ley Orgánica o necesariamente sobre el particular se requeriría una Reforma Constitucional. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias señor Presidente. Muy breve para precisar frente a lo señalado por el Representante Rodríguez y el Representante Navas, tratando de ahondar en lo que ya dijo el Representante López. Lo que está en la Constitución Representante Lorduy queda intacto, es decir la función del Concejo de en adelante seguir discutiendo sobre los salarios de los ediles no se transforma. Qué estamos transformando? Y tiene que ver directamente con el Artículo 59 que mencionaba el Representante Rodríguez. Qué tal y como está hoy tanto el Decreto-Ley 1421 como la Ley 617, el salario de los ediles está atado al de los alcaldes locales, como uno de los propósitos esenciales de este Proyecto es subir el perfil de los alcaldes locales y con ello subir su salario, sino aprobamos la Proposición del Artículo 7 automáticamente incrementaríamos el salario de los ediles porque está atado.

Lo que está haciendo esta Proposición es dejar de atarlos y decir, para los efectos transitorios se va a garantizar que siguen ganando lo que están ganando hoy y que se incrementa por lo menos en el incremento del salario mínimo, manteniendo la competencia constitucional de los concejos, pero estamos desligando la relación entre el salario de los alcaldes locales y de los ediles, porque si no hacemos eso de facto, estaríamos incrementando automáticamente el salario de los ediles, entre otras en plena época electoral.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Goebertus. Para un Derecho a Réplica, el Representante Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras.

Yo creo que no hay necesidad de desligarlo y no lo podemos desligar, porque si aplicamos esa fórmula, llegará un momento en que se crece demasiado, sobrepasa ese porcentaje que establece la Ley 617 y eso es lo que ocurre hoy con los salarios de los Congresistas, sobrepasó la intención que tenían los autores de la Constitución y así mismo, yo creo que lo ideal como estamos en una discusión y tratando de ponernos de acuerdo, es que revisemos el tema para la Plenaria, para que busquemos la fórmula total como lo plantea la doctora Juanita, de no sufrir un incremento automático. Pero lo podemos aplicar respetando lo que establece la Ley 617 y diciéndole que nunca podrá subir más de tal porcentaje, de acuerdo al salario mínimo hasta que lleguemos a ese tope del 20% del salario que establece la Ley 617. O sea, es buscar cómo la fórmula para no sobrepasar porque llegará un momento en que va a sobrepasar lo que establece hoy la 617 y los gastos de funcionamiento del Distrito.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Representante Ponente Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

No Representante Rodríguez mire, yo le pediría que miráramos esto como, Bogotá hoy es un Distrito Capital reglamentado por el Decreto-Ley 1421 y ahí hay una serie de competencias que las desarrolla directamente el Concejo. Ahora bien, qué es lo que nosotros queremos hacer? Darle un estatus a los alcaldes locales determinando sus competencias, tiene que ser, tiene que ser por un mecanismo legal como el que estamos utilizando hoy, que es una Reforma legal a un Decreto-Ley, esa es la única forma de poder transformarse eso. Ahora bien, yo recojo lo que, su inquietud por ejemplo José Daniel a mí me parece que lo único que deberíamos hacer es, subir el estatus de los alcaldes y no tocar el tema de los ediles para que se mantenga como ésta hoy, y mirar más bien si en el Decreto

1421 cómo a ese Artículo lo desligamos o lo cambiamos o lo eliminamos, donde hay el vínculo directo entre alcalde local y ediles. Pero yo le pediría de la mejor manera doctor Jaime, que apoyemos esto y nosotros nos comprometemos como Ponentes a hacer la arquitectura legal, a fin de que quede esclarecido todo lo que ustedes han venido o las observaciones que ustedes han venido dándole a este Proyecto de Ley en buena hora.

PRESIDENTE: Representante López tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias Presidente. A propósito de los oportunos aportes que hace el doctor Jaime Rodríguez, en el Artículo 59 de la Ley 617 se regula como también lo hace el Estatuto Orgánico de Bogotá y lo hacen en igual sentido, la remuneración de los ediles de Bogotá, porque se da en un capítulo específico la Ley 617 sobre Bogotá y determina como lo hace también el Estatuto Orgánico hoy, que los alcaldes locales, los ediles perdón, se les calcula su remuneración a partir de la remuneración del alcalde local. Esta disposición, con la aprobación de este Proyecto de Ley quedaría derogada, la del Artículo 59 de la Ley 617 ya que el Artículo de Vigencia de este Proyecto de Ley, determina la derogatoria de todas las Normas que le sean contrarias y claramente el Artículo 59 de la Ley 617 de 2000, contradice lo que establecería, lo que estipularía este Proyecto de Ley. De todos modos, doctor Jaime, si quiere que seamos absolutamente explícitos y enfáticos en eso, podemos eliminar ese Artículo de la Ley 617 en la Ponencia del segundo debate.

Y finalmente, plantear esta reflexión, en la medida que tanto el Estatuto Orgánico como la Ley 617 hacen alusión a la remuneración de los ediles entendida ésta como un producto de la remuneración de los alcaldes locales, es claro que somos competentes para tratar la materia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante López. Tiene la palabra la Representante Juanita Goebertus.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Juanita María Goebertus Estrada.

Gracias Presidente. Sólo añadir un elemento y es Representante Rodríguez, hay una frase que yo creo que quizás ayuda a resolver su preocupación y dice “en ningún caso los honorarios mensuales de los ediles podrán exceder la remuneración mensual del Alcalde local”. En la Proposición que estábamos haciendo, esa frase se eliminaba dado las otras eliminaciones, pero yo creo que

podríamos ponernos de acuerdo, en garantizar que esa frase se mantenga, de tal forma que no exista el escenario preocupante que usted presentaba, de que en algún escenario pudiese llegar a ser superior el salario de los ediles al de los alcaldes. Pero garantizando que no es por vía de esta Norma, que automáticamente al subir los salarios de los alcaldes locales, aumentamos los salarios de los ediles. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Por dos minutos Representante Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras.

La Ley 617 deroga esos Artículos del Estatuto Orgánico de Bogotá miren al final, pero no quiero seguir aquí como en una discusión, lo que busco es que si en la Plenaria busquemos como un punto de acuerdo. Yo puedo votar la Proposición como la tienen, pero haciendo claridad que esos Artículos están derogados en la 617, los que plantea el Representante José Daniel.

PRESIDENTE: Gracias Representante Rodríguez. Creo que, ya llegando a este acuerdo, usted se podrá sentar con los Ponentes en la elaboración de la Ponencia de Segundo Debate y podrán solucionar su divergencia. Representante Adriana Matiz.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Presidente, y además de eso yo sí le pediría a los Ponentes que tengamos en cuenta los límites a los gastos de funcionamiento que trae la misma Ley 617 del 2000 porque no podemos exceder esos límites. Entonces, con lo que está diciendo el doctor Jaime y las consideraciones que se van a tener en cuenta para la Ponencia de Plenaria, tengamos en cuenta esos límites para que no vayamos a incurrir en un error y es más, el concepto de la Alcaldía porque lo que dice aquí el doctor Navas y el Representante Inti es cierto, se va a afectar presupuesto, se va a afectar gasto de la Alcaldía de Bogotá y necesitamos ese concepto fiscal en torno a si hay esa disponibilidad de recursos.

PRESIDENTE: Gracias Representante Matiz. Me parece que se ha agotado la discusión sobre el Artículo 4º y el Artículo 7º con la Proposición que tiene cada uno de estos Artículos de autoría del Coordinador Ponente y de otros Ponentes. Luego vamos a someter a votación, el Artículo 4º y el Artículo 7º, con las Proposiciones como han sido leídas y discutidas por la Comisión. Sírvase llamar a lista Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente. El Artículo 4º elimina el Parágrafo Transitorio queda como viene en la Ponencia sin el Parágrafo Transitorio y el Artículo 7º, es una Proposición Sustitutiva quedaría como fue leída. Llamo a lista para la votación de estos dos Artículos con las supresiones y modificaciones.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	NO
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	EXCUSA
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI



WILLS OSPINA JUAN CARLOS

SI

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

SECRETARIA: Presidente han votado Treinta y seis (36) Honorables Representantes, treinta y cuatro (34) por el SI y dos (2) por el NO, en consecuencia, el Artículo 4º y 7º con las Proposiciones del Artículo 4º Supresiva del doctor López y la Sustitutiva de la doctora Juanita y otros, han sido aprobados con la mayoría absoluta los Artículos 4º y 7º.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Vamos entonces a proceder a la discusión y votación del Artículo 8º. Para este fin tiene la palabra el Autor de la Proposición que quiere Modificar el Artículo 8º, el Representante Liberal de Cundinamarca Oscar Sánchez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Oscar Hernán Sánchez León.

Gracias Presidente. El Artículo 8º, manifiesta sobre las faltas absolutas de los alcaldes locales y ha establecido o pretende establecer un procedimiento especial para esas faltas absolutas, donde las ternas en la propuesta están dadas por el Alcalde Mayor hacia la junta administradora local para suplir esa falta absoluta de los alcaldes locales. Consideramos señor Presidente y doctor Daniel, que en la Constitución, en el Artículo 323 ya está establecido el trámite y el procedimiento para la elección de estos alcaldes cuando hay falta absoluta: "Los alcaldes locales serán designados por el Alcalde Mayor de terna enviada por la correspondiente junta administradora locales". Si queremos cambiarlo, pues este es el procedimiento Presidente, tendríamos que buscar pues cambiarlo mediante un Acto Legislativo, la propuesta es que quitemos este procedimiento porque ya está establecido en la Constitución, Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Rodríguez, Sánchez discúlpeme usted. Ya son tantos Rodríguez que estoy confundido con los Rodríguez en esta Comisión. Representante Edward Rodríguez, quiere comentar sobre la Proposición del Representante Sánchez? No. Está abierta la discusión sobre la Proposición del Representante Sánchez, anunció que se va a cerrar. Representante Navas tiene la palabra, sonido para el Representante Navas.

Representante Sánchez, con las felicitaciones que le han dado por su Proposición, le pedimos apague su micrófono porque no permite que se prendan los demás

micrófonos, se dañó el micrófono del Representante Sánchez. Secretaria llame a lista para votar el Artículo 8º con la Proposición del Representante Óscar Sánchez.

SECRETARIA: Señor Presidente, el Artículo 8º quedaría como la presentó la Proposición, el Honorable Representante Oscar Sánchez. Llamo a lista para la votación del Artículo.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	SI
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	SI
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	NO VOTO
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	SI
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	EXCUSA
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI



VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

SECRETARIA: Presidente han votado Treinta y cinco (35) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Artículo 8º ha sido aprobado con la Proposición Sustitutiva del doctor Oscar Sánchez.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Vamos a entrar en la discusión del Artículo 3º, que tiene cuatro Proposiciones según entiendo algunas de ellas están avaladas. Le voy a dar la palabra al Coordinador Ponente, el Representante López. Representante López, para que podamos agilizar el debate ya no restan dos Artículos. Representante López para explicar el Artículo 3º y la posición de los Ponentes con respecto a las Proposiciones de este Artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Bueno, muy bien. Para el Artículo 3º tenemos tres Proposiciones o bueno cuatro Proposiciones, incluidas dos del doctor Elbert Díaz que van en el mismo sentido. Empiezo por referirme a las dos Proposiciones del doctor Elbert Díaz que básicamente proponen ajustes de forma que creo que son saludables para el Proyecto de Ley, razón por la cual las avalamos. El doctor Juan Carlos Lozada presenta una Proposición que permite la creación de un área rural específica de Bogotá dentro de esa nueva definición de las localidades de Bogotá, así como la existencia de ecosistemas estratégicos, pero dejaré que sea usted señor Presidente si así lo quiere, quién explique el contenido de esa Proposición y hay una Proposición del doctor Tamayo que por supuesto es importante que él explique, pero que lo invitaba a dejar como constancia, porque lo que hace esta Proposición, es obligar al Distrito a que adelante un estudio técnico previo a la presentación del Proyecto de Acuerdo ante el Concejo, para actualizar número y límite de las localidades de Bogotá.

En mi opinión el Distrito ya cuenta con suficientes estudios técnicos sobre la materia, de modo tal que no lo estamos prohibiendo que lo haga, pero tampoco creo que debiéramos dejarlo como una obligación de nivel legal, por eso le hacia esa invitación al doctor Tamayo. Pero por supuesto el debate está abierto, eso es lo sustancial de las tres Proposiciones, de las cuatro Proposiciones de las cuales

hemos avalado, las del doctor Elbert Díaz y la del doctor Juan Carlos Lozada. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Secretaria, sírvase leer el Artículo 3º con las Proposiciones, no sé si tal vez antes de leer el Artículo con las Proposiciones Avaladas Representante Tamayo, usted quisiera exponer el sentido de sus Proposiciones y si las deja o no como constancia. Representante Tamayo tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. A ver lo que pasa es que el Proyecto trae un término de doce meses para presentar el acuerdo de la estructuración de las nuevas localidades y los aspectos que ella regula en eso, pero la misma tiene que estar fundamentada en unos estudios no es cierto, demográficos, de la población, las características, las condiciones socioeconómicas, o sea una cantidad de situaciones que son propias para poder dar una organización a esos territorios, a esas localidades porque de lo contrario se deja allí. Usted me decía a mí, que ya hay muchos estudios, entonces si hay muchos estudios entonces para qué plazos, si hay muchos estudios para qué plazo, pues que se haga de manera inmediata entonces, si hay muchos estudios.

Y yo creo que con esto lo que se está estableciendo es que se haga un estudio serio frente a lo que debe tener y máximo que yo también comparto de que debe de haber siempre, además de una localidad del área rural, también tiene que tener presencia en la estructura administrativa la parte rural y campesina que tiene toda ciudad y en este caso se pierde, en otros Distritos estamos viviendo lo mismo o sea no existe la ruralidad ni la parte agropecuaria en los Distritos no existe, porque no tiene presencia en estructuras administrativas. Entonces, yo lo que estoy diciendo es que tiene que estar concentrada en estudios técnicos y no caprichosamente porque si no se terminan haciendo caprichosas esas localidades a voluntad y a criterio del gobernante de turno o en unos periodos que generen presiones sociales que a veces no tienen sustento y terminan haciendo unas estructuraciones de esas divisiones territoriales administrativas y las denominaciones de las mismas.

Entonces, yo pienso que en eso se tiene que mediar, si hay un plazo que se haga un plazo para el correspondiente estudio y si los hay con mayor veras que pues si ya hay unos estudios y hay muchos, cual es el que escoge, pero también le colocamos una consecuencia de no presentar el acuerdo que organice nuevamente las localidades, le colocamos una consecuencia y es que genera una situación para el alcalde o para quien no presenta, el alcalde que no presente el

proyecto de acuerdo no es cierto o unos estudios, unas consecuencias ya, que será causal de mala conducta para que pueda tener unas consecuencias.

Y también otra consecuencia que trae al incluirle en el Parágrafo Transitorio, es que, si de no hacerlo él, estando los estudios y no presenta, pues el Concejo pueda adoptar la nueva división y la denominación de las localidades. Es decir, es una consecuencia que puede tener en torno a eso, simplemente lo hago con esa intencionalidad, no sé si dejarla como Constancia no sé, lo que quiero es que tenga un fundamento y que no sea simplemente caprichoso a lo que quiera el señor Alcalde Distrital o por esto de poder presentar la división. Gracias Presidente

PRESIDENTE: Representante Tamayo deja su Proposición como constancia o quiere que la sometamos a votación?

H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda: Es que aquí hay una práctica cuando no se somete al votarla negativamente, si votan negativamente. Pues yo a ratos quiero dejar como esas constancias para que la historia sea la que califique la eficiencia de las cosas, porque lo último después no aparece, ni en las Ponencias no aparece ni nada y lo borran. Entonces yo ya quedé vacunado contra eso. Entonces a mí me gusta dejar al menos las constancias y que la historia sea que a uno lo censure o de alguna manera lo reconozca a uno, de que se cambiaron las cosas y no se hicieron, lo único que quiero es eso.

PRESIDENTE: Pero Representante Tamayo. Entonces prefiere que la votemos?

H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda: Si que la votemos, claro que sí.

PRESIDENTE: Que la votemos ok. Tiene la palabra el Representante del Partido Conservador el doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

Gracias Presidente. No, yo solamente pues para digamos informarle, el tema es que no es el capricho del alcalde como decía aquí el doctor José Daniel, primero ya existen muchos estudios frente al tema, pero además es que el alcalde en ese plazo tiene que presentarle al Concejo y el Concejo le solicitará al alcalde los estudios, todos los requerimientos. Yo creo que digamos este exceso, meter dentro de este Proyecto pues la solicitud previa de unos estudios cuando es el Concejo el que tiene que, pues incluso en el debate solicitarle al alcalde todo lo que necesite para que se sienta tranquilo y sacar y aprobar el proyecto. Presidente es sencillamente eso y pues sí el doctor Tamayo considera que lo debemos votar,



pues yo creo que por parte de los Coordinados Ponentes no avalamos esta Proposición.

Preside el H.R. Juan Carlos Rivera Peña.

PRESIDENTE: Doctor Navas, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Yo comparto con el doctor Tamayo lo de que alguna sanción debe acá, porque si ustedes dicen deberá presentarlo dentro del plazo de tal. No lo hacen porque no se les da la gana, ya no, el plazo queda ahí. Entonces el doctor Tamayo si ha atinado si no cumple una sanción, puede ser una multa diaria, pero alguna sanción tiene que tener. Aquí le dan plazos al Ejecutivo para hacer cantidades de cosas, pero no le ponen sanción por eso nunca les cumple. Entonces, en el plazo de un año deberá tomar tal determinación, sino la toma tendrá multas sucesivas de tanto, así si no quieren destituir los malos alcaldes, pero póngale una sanción como dice el doctor Tamayo. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias doctor Navas. Tiene la palabra el doctor César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Yo quisiera expresar ese Parágrafo Transitorio del Artículo 3º, o sea primero el Artículo 3º no es sino una copia de lo que está en la Constitución, que a su vez copió el Decreto-Ley 1421 eso es exactamente lo que dice la Constitución en el régimen especial relacionado con Bogotá. Sí quisiéramos una división territorial tal como se propone aquí, tal como debería insistir porque esto es típico de un Plan de Ordenamiento Territorial, si hubiera un Plan de Ordenamiento Territorial debidamente elaborado, esas divisiones territoriales deberían aparecer en el Plan de Ordenamiento Territorial y si no fuera así, pues obviamente deben considerarse para dar aplicación a lo que proponen el resto, lo que propone el doctor López y lo que proponen los demás, sólo en la medida en que se distribuyen las competencias de esas localidades.

Y creería prudente y totalmente viable que la propuesta del doctor Lozada que, dentro de la creación de esas localidades, también haya localidades de las características que plantea el doctor Lozada que no tiene ningún impedimento para que se puedan considerar aquí. En consecuencia, yo sí estoy de acuerdo con el Parágrafo Transitorio, me parece que a falta de un Plan de Ordenamiento Territorial, es urgente que se presente esa iniciativa del alcalde al Concejo, en un

término porque si no entonces Bogotá nunca tendrá dividida, actualizada la división perdón, de esas localidades para dar aplicación al resto de lo que plantea el Proyecto de Ley.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

Gracias Presidente. Si simplemente para muy rápidamente, explicar el sentido de mi Proposición, que modifica el Artículo 3º en el primer Inciso y en el segundo, es una cosa que me parece además pues muy evidente, digamos Bogotá tiene localidades que son muy disímiles, muchas de ellas tienen componentes rurales y otras no, por ejemplo, la Localidad Tercera, la Localidad de Santafé tiene una parte rural que es la del Páramo del Berjón por ejemplo, también existe un sector del Berjón en la Localidad de Chapinero. La Localidad Quinta de Usme, es una Localidad históricamente de una enorme vocación rural que cada vez se ha ido perdiendo más además con esta idea, todavía creo yo equivocado del Alcalde Peñalosa de seguir haciendo crecer la ciudad hacia lo ancho. La Localidad de Suba, por ejemplo, tiene un sector rural también a pesar de ser la localidad más grande y más densamente poblada de la capital de la República.

Y Representante Lorduy, el territorio urbano de Bogotá es apenas el 30% del territorio real de la capital de la República por lo que la Localidad 20 del Sumapaz, que es el Páramo más grande del mundo, tarde se vino a enterar el Excandidato del Partido Verde. Cómo es que se llama, cómo? Se me olvidó, Fajardo, el candidato Fajardo que tenía que preguntarle a Google cuál era el Páramo más grande del mundo? Pues es el Páramo del Sumapaz y por eso se hace absolutamente necesario permitirle, dentro de esos criterios a través de los cuales se pueda reformar el Sistema de las Localidades de Bogotá que se cree un área rural para Bogotá, que tenga en cuenta las características de esos territorios.

Y, por otro lado, que se tengan en cuenta como un criterio fundamental de cualquier redistribución que se haga de las Localidades de Bogotá los temas ambientales, porque Bogotá tiene sistemas que son ecosistemas estratégicos para la vida que no pueden quedar de alguna manera cercenados por una nueva distribución política de la ciudad. Pongo yo el ejemplo sencillo del Humedal de Tibabuyes, el Humedal de Jaboque, el más grande de nuestra capital, colinda con la Localidad de Suba, pero al interior de la propia Localidad de Suba hay un sistema de tres humedales que es fundamental poder permitirle su conectividad no solamente ecológica sino administrativa, el de La Conejera en el que además estoy absolutamente feliz, hay que decir que hayan fallado en contra de los intereses del cuñado de Gustavo Petro.

Aquí cuántas veces advertimos sobre el peligro en el que estaba el Humedal de La Conejera por la acción del señor Alcocer, y ya el Consejo de Estado nos dio la razón y dijo que efectivamente el señor se había cogido un porcentaje absurdo del Humedal de La Conejera. La Conejera, Juan Amarillo y el Humedal de Córdoba tienen una lógica de conectividad ecológica que no puede ser puesta en riesgo por una nueva distribución administrativa de la ciudad, por eso le agregamos un nuevo numeral a los que ya estaban aquí, los tres que ya estaban aquí que hay que tener en cuenta a la hora de esa redistribución, que reza la existencia de ecosistemas estratégicos para la conservación del medio ambiente, Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias. Simplemente reiterar que la Proposición del doctor Lozada, ha sido avalada por los Coordinadores Ponentes, lo propio de las Proposiciones del doctor Elbert Díaz y en el tema que planteaba el doctor Tamayo y el doctor Germán Navas, me gustaría señalar que son dos temas distintos incluidos en la misma discusión, ni el doctor Juan Carlos Wills ni yo somos partidarios de obligar por la vía de Ley a un estudio previo, a la presentación del Proyecto para actualizar número y límite de las Localidades de Bogotá, porque de golpe el Distrito sí tiene esa función. Pero en lo que sí estamos de acuerdo doctor Germán Navas, es con que se recorte ese plazo que hoy es de un año, lo podemos evaluar con los Ponentes para el Segundo Debate y también estamos de acuerdo con lo que usted plantea de establecer sanciones de orden disciplinario, en el evento que la Administración Distrital no presente el Proyecto de Acuerdo dentro del plazo contenido.

Pero en ese sentido, no avalamos la Proposición del doctor Tamayo porque más que hablar de plazo o más que hablar de sanción disciplinaria, habla es de un estudio que, si bien puede ser procedente, creemos que no debe obligarse por la vía legal.

PRESIDENTE: Doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Germán Navas Talero.

Perfecto con la venia de ustedes, pero pongámosle una sanción al alcalde, pero también si es factible y legal que, si el Concejo no lo hace, lo pueda hacer por Decreto el alcalde, que los dos queden amenazados por una sanción. Porque usted amenaza al alcalde, pero el Concejo. Observe aquí la Corte, cada rato nos

manda a nosotros a cumplir una labor y nunca lo hacemos, porque no tenemos sanción.

Entonces, que sea recíproca, si no lo hace lo presenta por Decreto el Alcalde, listo así doctor me parece más. Obviamente hay que mirar el aspecto Constitucional, pero me parece que esa es la, ni más faltaba doctor.

PRESIDENTE: Un momento. El Representante Edward Rodríguez solicitó el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

Presidente. No miré José Daniel, yo creo que lo que el doctor Navas dice tiene inclusive coherencia. Qué es lo que queremos acá? Que se haga y que se hagan en un término perentorio o sea efectivamente que no se quede en letra muerta esto, sino que obedezca a estudios técnicos que eso creo que los tienen, yo recogiendo un poquito lo que dice el doctor Tamayo lo que haría es, o le pondría “o si ya los hay”, que esos estudios sirvan de soporte para que no sean nuevos estudios ni nada de eso.

Y lo segundo, pero que quede ya inclusive para la Ponencia de Segundo Debate, es general el término perentorio, tanto al alcalde que es en su competencia el que lo tiene que hacer, como al Concejo que me parece que es viable y eso ya se ha hecho en otros Proyectos de Ley y Actos Legislativos a fin de que se agilice y se pueda desarrollar esa política que es un mandato del Congreso de la República.

PRESIDENTE: Entonces, vamos a poner en consideración la Proposición del doctor Tamayo al Artículo 3º, léalas señora Secretaria.

SECRETARIA: Leo la Proposición del Representante Tamayo.

Proposición: El Artículo 62 del Decreto-Ley 1421 del 93 quedará de la siguiente manera:

Artículo 62. Creación de localidades. El Consejo Distrital, a iniciativa del Alcalde Mayor, señalará a las localidades su denominación, límites y atribuciones administrativas, y dictará las demás disposiciones que fueren necesarias para su organización y funcionamiento. Para este fin deberá tener en cuenta:

1. La cobertura de los servicios básicos, comunitarios e institucionales.
2. Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades.

3. La disponibilidad suficiente de recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento.

Parágrafo Transitorio: El Alcalde Mayor de Bogotá, realizará el estudio técnico requerido en un plazo no superior a doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta Ley, y con base en el estudio técnico presentará al Concejo Distrital un Proyecto de Acuerdo orientado a actualizar la cantidad y los límites geográficos de las localidades del Distrito Capital; la no realización del estudio y de la presentación del Proyecto de Acuerdo Distrital, serán causal de mala conducta.

Adiciona este Parágrafo Transitorio 2º. Si pasado el término establecido en el Parágrafo anterior y no se presentará el Proyecto de Acuerdo Distrital, el Concejo Distrital podrá presentar el Proyecto de Acuerdo.

Ha sido leída la Proposición Sustitutiva al Artículo 3º presentada por el doctor Jorge Tamayo.

PRESIDENTE: En consideración la Proposición leída. Tiene la palabra el doctor César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Yo quisiera hacer una observación doctor Tamayo con todo respeto. Lo primero es que, yo sí estoy de acuerdo que exista o no exista, es obligación inclusive por otras vías de ordenamiento territorial, que la división de las localidades necesariamente debe reflejar el resultado a un estudio, y que esas necesidades ahí en esa Proposición, no solamente sea las que usted menciona si no que sean las que menciona el Artículo que trae la Constitución y las que menciona el doctor Lozada. Pero no me parece bien, que todo eso se lo podamos exigir al alcalde, pero no se lo exigimos al Concejo, si el alcalde no cumple pues tendrá la sanción correspondiente, pero lo que no creo es que el Concejo pueda hacer esa delimitación, sin estudios de ninguna naturaleza.

PRESIDENTE: Gracias doctor Lorduy. Continúa la discusión. Tiene la palabra el Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias Presidente. Miren lo que dice, Parágrafo Transitorio 2. Pasado el término establecido en el Parágrafo anterior y no se presentará el Proyecto de Acuerdo,

estamos hablando del Proyecto de Acuerdo, no es cierto? Por parte del señor Alcalde que supone anteriormente como es integral el texto, supone que tiene que haber el estudio, es que lo que está diciendo es que, si no se presenta el Proyecto de Acuerdo, se supone que debe mediar un estudio no es cierto? No se presentare el Proyecto de Acuerdo, el Concejo Distrital podrá presentar el Proyecto de Acuerdo o sea presentado y me decía el Ponente que en el momento hay sinnúmero de estudios y no se ha presentado el Proyecto, imagínense ustedes, simplemente con mayor veras, estando los estudios entonces por qué no presentan el Proyecto de Acuerdo?

Entonces, por favor que presenten el Proyecto de Acuerdo, o sea es que la consecuencia de no presentar el Proyecto de Acuerdo, o sea no es suelto el Parágrafo, el Parágrafo corresponde es a que previa deba mediar un estudio ya, y si no presenta el alcalde el Acuerdo, consecencialmente lo puede presentar el Concejo. El Ponente me decía, es que hay un sinnúmero de estudios y si hay estudios, entonces por qué no presentan el Proyecto de Acuerdo? Ya. Entonces yo lo que estoy diciendo, el texto es integral, lo está diciendo el Parágrafo anterior, lo está diciendo que debe haber un estudio y el segundo lo está diciendo, si no presenta el Acuerdo qué pasa. Lo puede presentar el concejo municipal ya, que se podía amarrar inclusive, nuevamente repetir nuevamente si quieren, pero yo no lo veo necesario sino en la redacción, lo veo que es como consecuencia de este y si tiene unos estudios y el alcalde no presenta el Acuerdo, lo podría hacer el Concejo Distrital

PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina.

Presidente gracias. Yo creo doctor Tamayo que entonces digamos, entendiendo su mensaje y lo que dice aquí el doctor José Daniel, efectivamente hay un sinnúmero de estudios, lo que queremos es obligar para que esto se presente, que sí ya hay estudios que se presenten. Lo que pasa es que digamos la redacción de la Proposición, obliga a hacer un estudio en este instante, realizará el estudio técnico requerido. Entonces, estamos obligando en este momento a hacer un nuevo estudio técnico, cuando posiblemente ya haya estudios al respecto.

Entonces, sí, si quiere podemos, si quiere lo hacemos de una vez, hacemos otra Proposición Sustitutiva que tenga una redacción que se acomode más a lo que quiere el doctor Tamayo, es que, si habiendo los estudios, se presente pues en los próximos seis meses habiéndolos o no, o dejémosla como constancia y nosotros, y lo metemos, y con su asesoría hacemos la redacción.

PRESIDENTE: Doctor Tamayo, yo le pediría, por qué no la dejamos como constancia para que hagan las adecuaciones respectivas a la redacción. Tiene la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Miren, quítenle el Parágrafo Transitorio 2 y déjenlo como un Inciso del Parágrafo Transitorio 1, si pasa. Léanlo y verán en la integralidad, pues si quieren atarlo a los estudios me entienden? Si quieren quitarle el Parágrafo Transitorio y queda como un Inciso de ese Parágrafo no es cierto? Y dice, si pasado el termino establecido. Entonces, si quieren vuelvo y repito, yo o sea lo que pasa es que cada vez que uno hace un planteamiento que pueda tener un interés, yo prefiero ser derrotado en las Comisiones y no que después ni en la Ponencia ni siquiera lo mencionan. Entonces, yo simplemente lo digo, porque yo quiero que la historia me juzgue si me equivoqué o no me equivoque, entonces yo quiero es esa parte, a mí no me interesa ganar o perder, sino que efectivamente alguien lo dijo, lo manifestó y no se toma o se toma, me entiende, simplemente es eso y eso no afecta absolutamente nada del Proyecto de Acuerdo, si hay que negarla se niega, porque pueda que esté equivocado yo y no necesariamente tenga la razón.

PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Edward David Rodríguez Rodríguez.

No, doctor Tamayo mire, lo que veo es la voluntad de los Ponentes es, mirar cómo se hace un texto que recoja lo que usted quiere. En ese orden de ideas hay dos opciones una, déjela como constancia crea en la buena fe y en la palabra de nosotros como Ponentes que adecuaremos ese texto o dos, pues pongámosla a votación y ya no se diga más.

PRESIDENTE: Me han pedido el uso de la palabra el doctor Lorduy y termina el doctor López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

Presidente, yo entiendo que existe la voluntad de los Ponentes de considerar conceptualmente lo que propone el doctor Tamayo, y me encantaría que ellos mantuvieron esa disposición, independientemente de los resultados que la Proposición pueda tener en este momento.

PRESIDENTE: Doctor López, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

En el mismo sentido que lo ha dicho el doctor Juan Carlos Wills, si lo dice el doctor Lorduy, hago explícita mi voluntad como Coordinador Ponente de incorporar la idea de establecer unos criterios objetivos que precedan o que orienten la presentación de este Proyecto de Acuerdo y no sólo eso, sino que en la misma línea de lo que decía el doctor Navas, ponerle dientes a la obligación tanto al Alcalde Mayor de Bogotá como del Concejo de Bogotá, de actualizar el número y límite de las localidades.

Así que creo que la voluntad es toda, la palabra está empeñada, pero pues digamos creo que entrar ahorita a elaborar un nuevo texto lo que haría sería dilatar el debate, no sé doctor Tamayo si podemos dejar eso como constancia, porque de lo contrario como lo propone el doctor Edward, pues lo que corresponde es entrar a votar esta Proposición

PRESIDENTE: Tiene la palabra el doctor Tamayo, a ver qué decisión se toma sobre su Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliecer Tamayo Marulanda.

Dejémoslo como constancia para agilizar como siempre se dice, de manera simplemente formal y siga el trámite del Proyecto.

PRESIDENTE: Ante la manifestación del doctor Tamayo de dejarla como constancia, con el compromiso de que se va a realizar un perfeccionamiento al texto. Queda en consideración el Artículo 3º con las demás Proposiciones. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Favor llamar a lista señora Secretaria.

SECRETARIA: Si Presidente. El Artículo 3º, entonces quedaría con una, se elimina el numeral tercero que propone el doctor Elbert Díaz, queda la modificación del Numeral segundo quedaría así: Las características sociales de sus habitantes y demás aspectos que identifiquen las localidades con el objeto de disponer de los recursos financieros, administrativos, logísticos y humanos que garanticen su adecuado funcionamiento.

Y la Proposición del doctor Juan Carlos Lozada que adiciona la expresión "Además se podrá crear el área rural de Bogotá para la administración de

territorios con características distintas a las de las zonas urbanas”, y adiciona un Numeral que es la existencia de ecosistemas estratégicos para la conservación del medio ambiente. Llamo a lista señor Presidente para la votación del Artículo 3º con las Proposiciones ya leídas.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	NO VOTO
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	NO VOTO
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	EXCUSA
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI



WILLS OSPINA JUAN CARLOS

SI

Puede usted cerrar la votación Presidente.

PRESIDENTE: Se cierra la votación y anuncie el resultado señora Secretaria.

SECRETARIA: Presidente han votado Treinta y dos (32) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Artículo 3º ha sido aprobado con las Proposiciones de los Representantes Elbert Díaz y Juan Carlos Lozada.

PRESIDENTE: Siguiendo Artículo señora Secretaria.

SECRETARIA: Siguiendo Presidente, es el Artículo 5º señor Presidente. Señor Presidente este Artículo tiene cinco Proposiciones, una del doctor Juan Carlos Wills y José Daniel López, otra del doctor Jaime Rodríguez, otra del doctor Oscar Sánchez y otra del doctor Méndez, dos del doctor Méndez.

Preside el H.R. Juan Carlos Lozada Vargas.

PRESIDENTE: El Representante Oscar Sánchez tiene la palabra. Ah no sirve el micrófono, pero dice el Representante Sánchez que la Proposición de él la deja como constancia, porque ya está recogida en la Proposición presentada por el Representante López. Entonces, vamos a permitirle doctor Rodríguez si usted me permite, al Representante Coordinador Ponente que explique el sentido del Artículo 5º y los sentidos de las modificaciones que las Proposiciones le hacen y luego le daré la palabra a los Autores de dichas Proposiciones, para que las justifiquen. Tiene la palabra Representante López.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias Presidente. Entiendo que este es el último Artículo con Proposiciones que falta por votar, el último Artículo del Proyecto para que no nos impacientemos. Este Artículo lo que hace, es otorgarle a los ediles de Bogotá la facultad de control político, hoy los ediles de Bogotá no pueden citar a debates de control político, si hay un edil juicioso que quiere hacerle veeduría, vigilancia a la administración de los recursos en determinada línea de inversión, increíblemente no lo puede hacer porque tiene la facultad de invitar funcionarios más no de citarlos.

Y ustedes saben que lo que va de invitación a citación, es la posibilidad de que el funcionario quiera asistir o por el contrario deba asistir, ese es el espíritu de este Proyecto de Ley, de este Artículo perdón y para tal fin agregamos esta facultad.

Tenemos algunas Proposiciones, dos del doctor Jorge Méndez que son de forma, que están avaladas y que básicamente lo que hacen es unificar el Numeral 11 de este Artículo que habla de la presentación de informes con el nuevo Numeral que habla de debates de control político para que todo lo referente a control político quede consolidado en un único Numeral. Esas son las dos Proposiciones del doctor Méndez que como ya dije fueron avaladas. Hay dos Proposiciones muy similares una que presentamos el doctor Wills y yo, y otra que presentaron varios Representantes con el liderazgo del doctor Oscar Sánchez, que elimina la posibilidad de citar a contratistas o citar a funcionarios de un nivel de funcionarios subalternos del alcalde local, bajo la consideración que quién debe responder en un debate de control político, es el responsable político en este caso del alcalde local.

El doctor Oscar Sánchez dejó su Proposición como constancia considerando que la nuestra tenía una redacción un poco más que coincidía mejor con el deseo de quiénes la suscribieron. Y finalmente hay una Proposición del doctor Jaime Rodríguez que me gustaría que expusiera que yo lo invitaba a dejar como constancia porque básicamente lo que hace esa Proposición, es eliminar justamente esa facultad de control político para los ediles. Entendemos que es parte del debate democrático, pero también debo resaltar que uno de los elementos fundamentales de este Proyecto de Ley, es permitirles justamente que hagan control político, no sobre todo el Gobierno Distrital, pero sí sobre los alcaldes locales.

PRESIDENTE: Muchas gracias Representante López. Tiene la palabra el Representante. Un minuto para que responda la pregunta Representante López.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. José Daniel López Jiménez.

No acá, ante la pregunta que acaba de hacer el doctor Navas fuera de micrófonos en el sentido que qué consecuencias hay, si el funcionario no comparece, justamente se establece que ante la inasistencia sin excusa motivada de las autoridades locales a las citaciones de las que trata el Numeral 14 del presente Artículo, se da traslado del hecho a la Personería de Bogotá, para su conocimiento y eventual investigación y sanción disciplinaria.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Representante Jaime Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jaime Rodríguez Contreras.

Gracias Presidente. Yo voy a dar una explicación y el por qué pido la eliminación de ese Numeral, pero quiero manifestar que de común acuerdo con José Daniel la

voy a dejar como constancia. Considero que eso va contra la Constitución, nos retrotraemos un poco las corporaciones públicas, asamblea y concejo son corporaciones administrativas no políticas, las juntas administradoras locales la Constitución le dice, que tiene que distribuir los recursos que le asigna el Distrito, el alcalde no tiene ninguna otra función es una corporación local administrativa, no cumple funciones políticas.

La Constitución, para poderle asignar el control político al concejo y a la asamblea no se hizo por Ley, hubo necesidad de modificar la Constitución precisamente porque son corporaciones administrativas, pues ya aquí están corrigiendo algo que pedían incluso que se citará a los contratistas y a los funcionarios de menor rango, eso ya lo eliminaron, pero incluso quiero expresar que lo que observé y lo que escuché y lo que aprobé, es que los alcaldes locales tienen ya el rango de secretarios de despacho y no veo la razón de que una junta administradora local cite a control político cuando no lo puede hacer por Constitución a un funcionario que tiene rango de secretario. Por eso, mi Proposición de eliminar este Numeral porque va contra la Constitución, pero lo dejo como constancia para que los Ponentes revisen el tema y le den un mayor sustento. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Jaime Rodríguez. Al dejar usted como constancia su Proposición y al estar todas las otras Proposiciones avaladas a la vez que el Representante Sánchez dejó la suya también como constancia, podemos proceder a votar el Artículo con las Proposiciones. Así que sírvase Secretaria leer las Proposiciones al Artículo 5º.

SECRETARIA: Señor Presidente, este Artículo 5º modifica el Artículo 69 del Decreto-Ley 1421. Este Artículo modifica el Artículo del Decreto-Ley 69 y este Artículo tiene dieciocho numerales. La Proposición que está avalada del doctor Jorge Méndez una, es que elimina el Numeral 11 de ese Artículo está avalada, y la del doctor Juan Carlos Wills con el doctor José Daniel, modifican el encabezado diría yo de, doctor José Daniel del Numeral 14, que quedaría así: Ejercer control político sobre la administración local. Las juntas administradoras locales podrán citar a debates de control político a los alcaldes locales, y seguiría ese Numeral, pero yo tengo aquí como la Proposición del doctor Méndez, que el doctor Méndez también está modificando ese Numeral 14; Ejercer control político sobre la administración local. Las juntas administradoras locales podrán ejercer su función de control político mediante la citación a debates y solicitud de informes a los alcaldes locales y demás funcionarios y contratistas que hagan parte de la Administración local.

O sea son contrarias doctor José Daniel, cuál queda? Las citaciones deberán, por eso les estoy leyendo punto por punto para que ustedes me puedan decir, porque es que en la del doctor Jorge Méndez también modifica el Numeral 14. Honorables

Representantes miren, el Numeral 14 el primer Inciso y tiene dos Incisos, tiene tres, cuatro, cinco, seis, siete. Siete Incisos más, el doctor José Daniel sólo se refiere al Inciso 1 y el doctor Jorge Méndez se refiere a 1, 2, 3, 4 incisos, está modificando todo el Numeral 14. Su señoría, doctor José Daniel sólo modifica el primer Inciso del encabezado del Numeral 14, yo quiero que me hagan claridad cuales o si son las dos?

PRESIDENTE: Representante López, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Gracias. Señora Secretaria una pregunta, si en la Proposición del doctor Jorge Méndez, además aprovecho para preguntar si es la oportunidad para hacerlo, simplemente se tachara la expresión “y contratistas” en el primer, “y demás funcionarios y contratistas”, si se tachara esa expresión señora Secretaria, sería necesaria dejar como constancia alguna de las Proposiciones o ya quedaría subsanada la inconsistencia que usted señala?

Le preguntó, si en la Proposición del doctor Jorge Méndez.

PRESIDENTE: Qué está pasando con el sonido de la Presidencia? Porque es imperativo que yo pueda intervenir durante el debate y si esto no funciona, pues no se puede. Representante López mire aquí están. Discúlpeme usted, la Secretaria no está escuchando su intervención porque está aquí mirando la Proposición con el Representante Méndez. Entonces Secretaria, escuchemos al Representante López a ver si lo que él propone es posible y si no lo es, tendremos que dejar una de las dos Proposiciones como constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Daniel López Jiménez.

Así es Presidente. Doctora Amparo la propuesta es, en la Proposición del doctor Jorge Méndez que entiendo él estaría de acuerdo eliminar la expresión en el primer Inciso que dice “y demás funcionarios y contratistas”. Al hacer eso en la Proposición del doctor Jorge Méndez, el doctor Wills y yo podemos dejar nuestra Proposición como constancia, ya que ese cambio quedaría recogido dentro de esa Proposición. Eso es posible?

PRESIDENTE: Secretaria por favor haga claridad sobre si lo que propone el Representante López, es posible.

SECRETARIA: Señor Presidente si, aquí el doctor Méndez acaba de quitar la expresión en el primer Inciso del Numeral 14 “y demás funcionarios” o sea queda hasta alcalde locales, si hasta alcalde locales o sea el primer Inciso del Numeral 14 quedaría así: Ejercer control político sobre la administración local. Las juntas administradoras locales podrán ejercer su función de control político mediante la citación a debates y solicitud de informes, a los alcaldes locales.

Leo cómo quedaría la siguiente parte del Numeral: Las citaciones deberán hacerse con anticipación no menor de cinco días hábiles y formularse en cuestionario escrito. El debate no podrá extenderse a asuntos ajenos al cuestionario, el cual deberá estar precedido de la motivación de la citación y encabezar el orden del día de la sesión. El funcionario citado deberá radicar en la Secretaría de la JAL la respuesta al cuestionario, dentro del tercer día hábil siguiente al recibo de la citación.

Las juntas administradoras locales, ante la inasistencia, sin excusa motivada de las autoridades locales a las citaciones de las que trata el Numeral 14 del presente Artículo, dará traslado del hecho a la Personería de Bogotá, para su conocimiento y eventual investigación y sanción disciplinaria.

Los informes deberán ser rendidos dentro de los diez días siguientes previa solicitud de la JAL, siempre que esto no verse sobre temas que demanden reserva, su omisión injustificada constituye causal de mala conducta.

Así quedará el Numeral 14. Señor Presidente puede usted poner en consideración el Artículo con las modificaciones en el Numeral 14 y la eliminación del Numeral 11.

PRESIDENTE: Vamos a someter a consideración el Artículo 5° como ha sido leído por la Secretaria. Sírvase llamar a lista Secretaria para votar.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Llamo a lista para la votación del Artículo 5° con la modificación del doctor Méndez, qué es eliminar el Numeral 11 y modificar el Numeral 14.

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI

DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	SI
GOBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	SI
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	NO VOTO
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	EXCUSA
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	SI
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	SI

Puede cerrar la votación Presidente.

PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

SECRETARIA: Señor Presidente, han votado Treinta y tres (33) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Artículo 5º con las modificaciones presentadas por el Representante Méndez, han sido aprobada con la mayoría absoluta. Título y Pregunta.

PRESIDENTE: Llame a lista Secretaria para votar el Título y la Pregunta, lea el Título y la Pregunta y vamos a someterlo a consideración.

SECRETARIA: Leo el Título señor Presidente “Por medio de la cual se modifica el Decreto-Ley 1421 del 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá” y pregunto a la Comisión por instrucción suya, si quieren que este Proyecto de Ley Orgánica pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?

PRESIDENTE: Llame a lista Secretaria.

SECRETARIA:

Honorables Representantes:

ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	SI
ARIAS BETANCUR ERWIN	SI
ASPRILLA REYES INTI RAUL	SI
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	SI
CALLE AGUAS ANDRES DAVID	NO VOTO
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	SI
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	SI
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	SI
DÍAZ LOZANO ELBERT	SI
ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO	SI
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	SI
GONZÁLEZ GARCÍA HARRY GIOVANNY	NO VOTO
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	SI
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	SI
LÓPEZ JIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	SI
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	SI
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	SI
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	SI
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	SI
NAVAS TALERO CARLOS GERMÁN	NO VOTO
PEINADO RAMÍREZ JULIÁN	NO VOTO
PRADA ARTUNDUAGA ÁLVARO HERNÁN	EXCUSA
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	SI
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	SI
REYES KURI JUAN FERNANDO	SI
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	SI
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	SI
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ EDWARD DAVID	SI
SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN	SI
SANTOS GARCÍA GABRIEL	SI
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	SI
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	SI

USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	SI
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	SI
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	SI
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	NO VOTO
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	NO VOTO

Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE: Cierre la votación Secretaria y anuncie el resultado.

SECRETARIA: Señor Presidente han votado Treinta (30) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Título y la Pregunta han sido aprobados con la mayoría absoluta.

PRESIDENTE: Secretaria. Un segundo Representante Lorduy por favor.

SECRETARIA: Señor Presidente, Ponentes para este Proyecto.

PRESIDENTE: Quedan nombrados los mismos Ponentes y Coordinadores Ponentes que venían Secretaria. Lea las Proposiciones, Secretaria que tenemos en la Mesa para aprobación.

SECRETARIA: Señor Presidente hay varias Proposiciones Honorables Representante, rogamos que no se retiren del recinto, hay varias Proposiciones de Audiencia Pública.

PRESIDENTE: Representantes son las Audiencias Públicas que han pedido ustedes mismos, permítanos por favor someterlas a consideración, para que ustedes puedan efectuar dichas Audiencias Públicas de fundamental importancia para los Proyectos que estamos discutiendo. Lea las Proposiciones Secretaria.

SECRETARIA: Presidente. Audiencia Pública del Proyecto de Acto Legislativo No. 051 de 2019 Cámara “Por medio del cual se adicionan los artículos 234 y 235 de la Constitución Política y garantizan retroactivamente el derecho a impugnar la primera sentencia condenatoria”. Esta solicitud la está pidiendo el doctor Alejandro Vega, Luis Alberto Albán y Juanita Goebertus. La siguiente Audiencia Pública es el Proyecto de Ley No. 027 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adiciona el Decreto No. 1077 de 2015”, la audiencia tendrá lugar, la firma el doctor Inti Asprilla.

La siguiente Audiencia Pública. Audiencia Publica en la ciudad de Bucaramanga al Proyecto de Ley No. 265 de 2018 Cámara acumulado con los Proyectos de Ley No. 313 de 2019 Cámara, Proyecto de Ley No. 315 de 2019 Cámara, Proyecto de

Ley No. 325 de 2019 Cámara y el Proyecto de Ley No. 348 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se modifican algunas disposiciones de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia”. Está suscrita por el doctor Oscar Villamizar Ponente Coordinador.

La siguiente, autoriza la realización de Audiencia Pública con el objetivo de evaluar la conveniencia del Proyecto de Ley No. 058 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones”. Está suscrita por el Representante Harry Giovanni González y José Daniel López.

La siguiente Audiencia Pública. Con fundamento en lo contemplado en el Artículo 230 de la Ley 5ª del 92, solicito de manera atenta se convoque a Audiencia Pública en el marco del Proyecto de Ley No. 058 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se crea la Ley de protección y compensación al denunciante de actos de corrupción administrativa y se dictan otras disposiciones”. Teniendo en cuenta que una vez se ha realizado el análisis del articulado propuesto se considera necesario escuchar a diferentes actores involucrados en materia objeto del proyecto. Está firmada por el doctor José Daniel López y Harry Giovanni González, el Proyecto de Ley No. 058.

Las otras Proposiciones son Debates de Control Político. Cítese a los siguientes Ministros, Superintendentes y/o Directores de Departamentos Administrativos en sesiones separadas, para que se sirvan responder el siguiente cuestionario con respecto a sus respectivas Carteras, considerando que en la actualidad hace curso en la Cámara de Representantes el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2020.

Esto es en virtud señores Representantes al Artículo 4º de la Ley 3ª, lo están pidiendo los integrantes de la Comisión que ha designado la Mesa, el doctor Gabriel Vallejo, el doctor Elbert Díaz, el doctor Julio César Triana y el doctor Alejandro Vega. Y el siguiente Debate de Control Político: Según lo establecido en los Artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5ª del 92, me permito poner a consideración de la Plenaria de la Cámara de Representantes la presente citación a Debate de Control Político a la Ministra de Educación Nacional, al Ministro de Hacienda, al Director del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) para que en el marco de las competencias, rindan informe sobre los retrasos en la contratación y la construcción de Megacolegios en el territorio colombiano.

Así mismo invítese al Gobernador de Antioquia, doctor Luis Pérez, adicionalmente a ello se solicita de los buenos oficios de la Secretaria de la Comisión que se coordine la transmisión en vivo del Debate en el Canal del Congreso con el fin de

que los colombianos conozcan de primera mano. Julián Peinado, Gustavo Estupiñan, Harry González, Juan Carlos Lozada, Oscar Sánchez, Andrés Calle, Juan Fernando Reyes.

Han sido leídas señor Presidente las Proposiciones que se discutirán y votarán en la Comisión con relación a Audiencias Públicas y Control Político.

PRESIDENTE: Se abre la discusión sobre las Proposiciones, anunció que se va a cerrar. Las aprueba la Comisión?

SECRETARIA: Si las aprueba señor Presidente por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, anuncie Proyectos Secretaria.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, anuncio por instrucciones tuyas, los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

- Proyecto de Ley Estatutaria No. 068 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 043 del 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 046 del 2019 Cámara
- Proyecto de Ley No. 039 de 2019 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo No. 069 de 2019 Cámara

Presidente han sido anunciados por instrucciones tuyas los Proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

PRESIDENTE: Habiendo anunciado Proyectos, tiene la palabra para una constancia la Representante Adriana Matiz, por dos minutos y luego le daré al Representante Lorduy el mismo tiempo para que deje su constancia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas.

Quería dejar una constancia del Proyecto que acabamos de aprobar, pero pues no están los Ponentes me parece innecesario dejar la constancia, era muy importante que se fijaran en el límite de los gastos de funcionamiento sobre todo en el Artículo 6° en el cual estamos creando unas unidades de apoyo administrativo para las juntas administradoras locales. Pero también quiero solicitarle por favor a la Mesa Directiva, que se requiera una vez más al Comité de Política Criminal para que allegue el concepto de Prisión Perpetua para los violadores y abusadores de los niños de manera urgente a esta Comisión y se proceda una vez se allegue ese concepto, a fijar fecha para el respectivo debate o decisión que se vaya a tomar al respecto.

PRESIDENTE: Secretaria sírvase informarle a la Representante Adriana Matiz, si esos requerimientos ya los ha hecho la Mesa Directiva.

SECRETARIA: Si señor Presidente, por instrucción suya y del señor Vicepresidente, tan pronto llegaron esos Proyectos se pidió concepto al Consejo de Política Criminal, pero en virtud de la Sentencia T- 762 del 2005 y por instrucción suya señor Presidente hemos reiterado, yo personalmente hablé con el señor Viceministro de Justicia solicitando la necesidad urgente de esos conceptos para el trámite de esos Proyectos señor Presidente.

PRESIDENTE: Si, doctora Adriana Matiz cómo lo he dicho públicamente, nosotros esperaremos el concepto de Política Criminal para agendar de nuevo ese Proyecto como lo dice la Secretaria, nosotros hemos emprendido esas acciones. Pero además yo también de manera personal he hablado aquí en la Comisión con el Viceministro, para que no solamente en el caso de este Proyecto sino en los demás Proyectos, visto la Sentencia que cita la Secretaria, el trabajo de Política Criminal tiene que ser mucho más veloz para permitir el normal desarrollo de nuestra actividad Legislativa, porque de otra manera no podríamos continuar con los Proyectos que requieren de ese concepto.

Dos minutos el Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. César Augusto Lorduy Maldonado.

No, no me voy a demorar media hora, dos minutos. Lo primero, es sumarme a la constancia de la doctora Adriana Matiz y en la Plenaria vamos a tener la oportunidad seguramente de discutirlo doctor Inti, pero es que han creado en el Artículo 6° del Proyecto de Ley que acabamos de aprobar, unas unidades de trabajo legislativo prácticamente para los señores ediles de las diferentes localidades y yo creo que esa justificación no está totalmente probada ni desde el punto de vista financiero, ni del punto de vista de la justificación, porque se le negó el aumento o la igualdad salarial a los ediles, pero mientras tanto se están creando una serie de cargos adicionales.

Y lo segundo, es que me parece que la revisión constitucional que deben hacer los Ponentes de este Proyecto de Ley, es supremamente importante porque en el contexto de lo que propuso el doctor Jaime Rodríguez, este Proyecto tiene una gran debilidad, en la medida en que el control político solamente puede ser objeto por vía de una Reforma Constitucional. Muchas gracias señor Presidente y usted tan amable.



PRESIDENTE: Muchas gracias Representante Lorduy y no quería que usted se fuera frustrado de no haber podido dejar su constancia. Pero habiendo terminado Secretaria, se levanta la Sesión y cite para mañana a Debate de Control Político a las 9:00 de la mañana.

SECRETARIA: Así se hará señor Presidente, se ha levantado la Sesión siendo la 1:17 de la tarde, se ha convocado Debate de Control Político mañana 9:00 de la mañana, están las citaciones e invitaciones a este Debate señor Presidente.

Anexos: Sesenta y cinco (65) Folios en CD

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente

AMPARO Y. CALDERÓN PERDOMO
Secretaria

DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria

Proyectó: María Elena Ricardo y Paola Santos
Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo